

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

## ÍNDICE:

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. EMPLAZAMIENTO
2. TRAMPOLÍN DE SALTOS
3. PLATAFORMA DE SALTOS
4. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA PORTANTE (TORRE DE SALTOS)
5. DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS
6. DIMENSIONES DEL FOSO DE SALTOS
7. PLAYAS O ANDENES
8. MUROS LATERALES
9. REBOSADEROS Y ACCESOS AL FOSO DE SALTOS
10. ORIENTACIÓN SOLAR
11. PARAMENTOS Y REVESTIMIENTOS DEL FOSO DE SALTOS Y PLAYAS
12. EL AGUA
13. EL AIRE
14. ILUMINACIÓN
15. LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL FOSO DE SALTOS
16. MOBILIARIO PARA JUECES
17. EQUIPO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO DE ARBITRAJE PARA LA COMPETICIÓN
18. HOMOLOGACIÓN Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
19. ESPACIOS AUXILIARES AL DEPORTE
  - ZONA DE JUECES DE LA COMPETICIÓN
  - BANCOS O ASIENTOS PARA SALTADORES
  - ZONA DE HIDROMASAJE Y DUCHAS PARA SALTADORES
  - ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO
20. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
  - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS
  - VESTUARIOS, ASEOS DE JUECES
  - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
  - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
  - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
21. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
  - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO
  - VESTUARIOS DE PERSONAL
  - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
  - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
22. ESPACIO PARA LOS ESPECTADORES
23. ACCESIBILIDAD
24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## FIGURAS:

- SAL-1a: BARANDILLA EN PLATAFORMAS 10; 7,5; 5 y 3 m
- SAL-1b: BARANDILLA EN PLATAFORMAS DE TRAMPOLÍN 3 m
- SAL-2: REQUISITOS PARA PLATAFORMA Y ESTRUCTURA PORTANTE

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

DE TRAMPOLINES

- SAL-3a: DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA). DIAGRAMA SECCIÓN LONGITUDINAL
- SAL-3b: DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA). DIAGRAMA SECCIÓN TRANSVERSAL
- SAL-4a: ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS1). SECCIÓN FRONTAL
- SAL-4b: ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS1). SECCIÓN LONGITUDINAL
- SAL-5a: ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS2). SECCIÓN FRONTAL
- SAL-5b: ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS2). SECCIÓN LONGITUDINAL
- SAL-6: FOSO DE SALTOS 1 (FS1) 21m x 15,25 m
- SAL-7: FOSO DE SALTOS 2 (FS2) 25m x 21 m
- SAL-8: ESQUEMA DE FOSO DE SALTOS FINA PARA CAMPEONATOS DEL MUNDO Y JUEGOS OLÍMPICOS
- SAL-9: LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL FOSO DE SALTOS
- SAL-10 ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y DIMENSIONES PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA
- SAL-11 ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN SECCIONES Y DIMENSIONES PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA
- SAL-12 ESQUEMA PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA (Opción suelo no rebajado bajo el trampolín)

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

## 0. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma reglamentaria es de aplicación en las piscinas que contengan fosos para la práctica de saltos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.), en sus pruebas de saltos de trampolín y de plataforma. Es competencia de dicha Federación la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de saltos.

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de este deporte, para lo cual se ha tenido en cuenta el Reglamento vigente (Libro XII de Instalaciones) de la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.) y el Reglamento internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.).

## 1. EMPLAZAMIENTO

Los fosos de saltos para la alta competición estarán incluidos en un centro acuático o complejo de piscinas que es un establecimiento con instalaciones acuáticas útiles para el recreo, la educación física, el entrenamiento y competición deportiva de niños, jóvenes y adultos. Y preferentemente e incluidos en piscinas cubiertas, dado que el entrenamiento deportivo exige una continuidad de uso a lo largo de todo el año que sea independiente de las condiciones climatológicas más adversas.

Los fosos de saltos estarán preferentemente incluidos en piscinas cubiertas, dado que el entrenamiento deportivo exige una continuidad de uso a lo largo de todo el año que sea independiente de las condiciones climatológicas más adversas. Los fosos de saltos no pueden simultanear su uso con el entrenamiento o competición de la natación, natación sincronizada, waterpolo o el salvamento y socorrismo.

Los fosos de saltos junto con sus bandas exteriores se podrán agrupar con los vasos de natación y sus bandas exteriores formando un único recinto. Deberán estar aislados, en su caso, de los vasos de chapoteo y enseñanza (Véanse las normas NIDE reglamentarias de Chapoteo y de Enseñanza). Los fosos al aire libre estarán protegidos del alcance de vientos dominantes que molesten a los saltadores, así como de la proximidad de árboles o plantaciones de hoja caduca que puedan ensuciar los vasos. No existirán sombras arrojadas sobre el vaso que oculten o disminuyan la acción solar.

En piscinas descubiertas, se recomienda que los trampolines y plataformas estén orientados de cara a norte.

## 2. TRAMPOLÍN DE SALTOS

Los trampolines se instalarán a uno y tres metros sobre el nivel del agua. Tendrán como mínimo unas dimensiones de 4,80 m de longitud y 0,50 m de ancho, estarán recubiertos de una superficie antideslizante, así como provistos de fulcros móviles fácilmente ajustables por el saltador homologado.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Para instalaciones de salto de trampolín modificadas o construidas sobre plataformas de hormigón después de 1 de octubre de 2013, de acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Natación (FINA) deberá cumplirse lo siguiente:

- La distancia vertical desde el nivel de la plataforma que soporta el fulcro del trampolín y el nivel superior del trampolín debe ser de 0,35 m.
- La distancia entre el borde frontal del mecanismo del fulcro (que es de 0,741 m de largo) al borde frontal de la plataforma soporte debe ser como máximo de 0,44 m.
- Si el borde frontal de la plataforma se proyecta por delante de este punto, entonces el conjunto del mecanismo del fulcro y la bisagra trasera deben moverse hacia delante para proporcionar un máximo de 0,44 m entre el borde frontal de la plataforma y la parte frontal del mecanismo del fulcro.

La distancia mínima recomendada desde la parte trasera al eje del fulcro será la que recomiende el fabricante del trampolín.

Los trampolines deberán estar instalados completamente horizontales en la parte delantera cualquiera que sea la posición del fulcro.

Los trampolines deben colocarse a un lado o a ambos lados de la plataforma. Para saltos sincronizados se requiere que, al menos dos trampolines de la misma altura se coloquen uno al lado del otro y que no haya ningún objeto que obstruya la visibilidad entre los saltadores en ningún momento.

La resistencia al deslizamiento de la superficie del trampolín de saltos así como del borde frontal del mismo, será tal que tendrá un ángulo mínimo mayor de 24° (Clase C) según el método de ensayo descrito en la norma DIN 51097 que determina las propiedades antideslizantes para zonas mojadas con pies descalzos. Así mismo se consideran válidos los trampolines cuya superficie y borde frontal tenga una resistencia al deslizamiento  $R_d > 45$  (Clase 3) de acuerdo con el ensayo del péndulo.

Los trampolines serán accesibles mediante escalera o escala, los de 3 m o 1 m integrados en la plataforma de saltos lo serán mediante la escalera de la plataforma, véase el punto de plataformas, los de 1 m dispuestos fuera de la plataforma de saltos serán accesibles mediante tres escalones frontales o laterales, o con escala de pendiente máxima de 75° con peldaños de anchura 0,10 m a 0,25 m y altura entre peldaños máxima de 0,25 m, las escalas dispondrán de pasamanos.

Los trampolines y sus bases soporte deben cumplir los requisitos de integridad estructural de la norma UNE-EN 13451-10:2019 “Equipamiento para piscinas. Parte 10: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para plataformas de salto, trampolines de salto y equipamiento asociado”.

### **3. PLATAFORMA DE SALTOS**

Las plataformas se instalarán a 10.000 m; 7,50 m, 5.00 m, 3.00 m y 1 m sobre el nivel del agua. La plataforma de 3.00 m es opcional, recomendada en competiciones

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

nacionales y requerida en competiciones internacionales (FINA y JJOO).

Las plataformas serán horizontales y completamente rígidas. Las dimensiones de las plataformas serán como mínimo las siguientes:

<b>PLATAFORMAS</b>		
ALTURA (m)	DIMENSIONES MÍNIMAS (m)	
	ANCHO	LARGO
10,0	3,0	6,0
7,5	2,0	6,0
5,0	2,0	6,0
2,6 - 3,0	1,0 (Preferible 2)	5,0
0,6 - 1,0	1,0 (Preferible 2)	5,0

El borde frontal de la plataforma tendrá un espesor preferido de 0,20 m y no superior a 0,30 m y puede ser vertical o con una inclinación no mayor de 10° respecto a la vertical al interior de la línea de plomada.

La superficie y el borde frontal de la plataforma estarán recubiertos totalmente de una superficie antideslizante y elástica con dibujo en relieve que proporcione agarre suficiente en condiciones húmedas y secas de modo que se evite que los saltadores se resbalen en cualquier dirección en sus saltos. El espesor mínimo del recubrimiento debe ser de 6 mm (-0/+1mm) y el color debe contrastar con los circundantes. Las dos superficies, de la plataforma y del borde, estarán recubiertas por separado y no de forma continua para conseguir un ángulo perfecto de 90° entre los dos planos de la plataforma y el borde según se indica en el párrafo anterior. La superficie frontal debe aplicarse primero y luego la superficie superior.

La resistencia al deslizamiento de la superficie de la plataforma de saltos así como de su borde frontal, será tal que tendrá un ángulo mínimo mayor de 24° (Clase C) según el método de ensayo descrito en la norma DIN 51097 que determina las propiedades antideslizantes para zonas mojadas con pies descalzos. Así mismo se consideran válidos los trampolines cuya superficie y borde frontal tenga una resistencia al deslizamiento  $R_d > 45$  (Clase 3) de acuerdo con el ensayo del péndulo.

El frente de las plataformas se proyectará o volará respecto del borde del foso de saltos una longitud que será al menos 1,5 m para las plataformas de 10 m. Para las plataformas de 2,60 m-3,00 m, 7,50 m y 5,00 la proyección será como mínimo de 1,25 m y para las de 0,60-1,00 m la proyección será como mínimo de 0,75 m. Estas dimensiones se indican en el siguiente cuadro:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

<b>PLATAFORMAS</b>	
ALTURA (m)	VUELO MÍNIMO (Respecto del borde del foso de saltos) (m)
10,0	1,5
7,5	1,25
5	1,25
2,6 - 3,0	1,25
0,6 - 1,0	0,75

Si una plataforma se encuentra directamente debajo de otra, la plataforma superior debe volar como mínimo 0,75 m y preferiblemente 1,25 m respecto de la plataforma inferior, no obstante, es preferible que no se construya una plataforma directamente debajo de otra, sin embargo, en circunstancias donde esto no se pueda evitar se tendrán en cuenta las dimensiones mínimas establecidas en las reglas para saltos de la Federación Internacional de Natación (FINA). Véase el punto 5.

Los lados y la parte posterior de cada plataforma, excepto la de 1 m de altura o inferiores, estarán rodeados de barandillas o barreras de altura mínima de 1 m, con separación mínima entre montantes de 1,00 m, con separación mínima entre barrotes verticales de 1,80 metros. Tendrán como mínimo dos barras transversales colocadas al exterior de la plataforma y comenzando a 1,00 m del borde frontal de la plataforma. También son admisibles barreras solidas transparentes en lugar de las barras transversales. La altura mínima de los pasamanos de la barandilla que rodea los trampolines de 3,00 m de altura se medirá desde el nivel de la superficie de dicho trampolín. Véanse las figuras SAL-1a y SAL-1b.

En plataformas de 10 m con un ancho inferior a 3 m, las barandillas a cada lado en una longitud de 3 m desde el borde de las plataformas pueden ser de la forma que indican la Reglas de la FINA, de manera que desde una altura de 0,50 m exista una parte móvil de la barandilla fácilmente desmontable para saltos sincronizados y en la parte fija a partir de esa altura un quiebro horizontal en la barandilla de tal manera que el ancho entre las dos barandillas laterales sea de 3,10 m tras desmontar la parte móvil, la cual estará siempre colocada en el uso general.

Para acceder a cada nivel de plataforma deben existir unas escaleras adecuadas (no escaleras de mano), según requerimientos constructivos del país y /o normas de salud y seguridad aplicables con pasamanos de 1m de altura, a ambos lados, para alturas mayores de 1 m, no son admisibles las escalas ni escaleras de mano. Las características de las escaleras cumplirán los requisitos de seguridad del Código Técnico de la Edificación para escaleras de uso restringido.

Es preferible que las plataformas no estén directamente colocadas una debajo de la otra. No obstante, en aquellos casos en los que no sea posible evitarlo se deberán tener en cuenta los diagramas de saltos anexos.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

#### 4. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA PORTANTE (TORRE DE SALTOS)

Para las plataformas y la estructura portante de los trampolines deberá considerarse una carga de proyecto de 350 Kilopondios (Kilogramos fuerza) por metro lineal (Un kilopondio o kilogramo-fuerza equivale a 9,8 Newton). Para el confort y la seguridad de los saltadores, además de los requisitos estáticos deben considerarse los siguientes límites de los movimientos oscilatorios de las torres en relación con las plataformas y la estructura soporte de los trampolines:

- Frecuencia fundamental de las plataformas: 10 Hz

<b>TOLERANCIAS</b>		
PLATAFORMA (m)	MÍNIMO (Hz)	MÁXIMO (Hz)
10,0	10	20
7,5; 5,0; 3,0; 1,0	10	30

- Frecuencia fundamental de la torre: 3,5 Hz
- Oscilación total de la estructura: 3,5 Hz

La deformación espacial del borde frontal de las plataformas como resultado de las siguientes fuerzas:  $P_x = P_y = P_z = 100$  Kilopondios (Kilogramos fuerza) será como máximo de 1 mm. El comportamiento dinámico deberá verificarse junto con los cálculos estáticos de la estructura total.

Se recomienda la utilización de estructuras de hormigón armado para cumplir adecuadamente los requisitos indicados. Véase la figura SAL- 2.

#### 5. DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS

Las dimensiones de vuelos respecto del borde del foso, separación horizontal entre plataformas y trampolines, distancia al extremo del foso, distancias laterales al borde del foso, profundidad, etc. deben cumplir las dimensiones mínimas establecidas en las reglas para saltos de la Federación Internacional de Natación (FINA), las cuales se indican en la tabla a continuación y se representan en los diagramas de las figuras SAL-3a y SAL-3b:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA)			TRAMPOLÍN			
			1 metro		3 metros	
			Longitud	4,80	4,80	
			Anchura	0,50	0,50	
Altura	1,00	3,00				
			Horizontal	Vertical	Horizontal	Vertical
<b>A</b>	Desde plomada hacia atrás al borde de piscina para <b>PLATAFORMA HORMIGÓN</b>	Designación	<b>A-1</b>		<b>A-3</b>	
		Mínimo	1,50		2,22	
		Preferible	1,80		2,22	
	Desde plomada hacia atrás al borde de piscina para <b>PEDESTALES Y PLATAFORMAS METÁLICAS</b>	Mínimo	1,50	1,50		
		Preferible	1,80	1,80		
<b>A/A</b>	Desde plomada hacia <b>PLATAFORMA ATRÁS</b> A plomada directamente debajo	Designación				
		Mínimo				
		Preferible				
<b>B</b>	Desde plomada a <b>BORDE LATERAL PISCINA</b>	Designación	<b>B-1</b>		<b>B-3</b>	
		Mínimo	2,50		3,50	
		Preferible	2,50		3,50	
<b>C</b>	Desde plomada a <b>PLOMADA ADYACENTE</b>	Designación	<b>C 1-1</b>		<b>C 3-3,3-1</b>	
		Mínimo	2,00		2,20	
		Preferible	2,00		2,60	
<b>D</b>	Desde plomada a <b>PARED FRONTAL PISCINA</b>	Designación	<b>D-1</b>		<b>D-3</b>	
		Mínimo	9,00		10,25	
		Preferible	9,00		10,25	
<b>E</b>	En plomada desde <b>TABLA A TECHO</b>	Designación		<b>E-1</b>		<b>E-3</b>
		Mínimo		5,00		5,00
		Preferible		5,00		5,00
<b>F</b>	<b>ESPACIO LIBRE</b> Detrás y a cada lado de plomada	Designación	<b>F-1</b>	<b>E-1</b>	<b>F-3</b>	<b>E-3</b>
		Mínimo	2,50	5,00	2,50	5,00
		Preferible	2,50	5,00	2,50	5,00
<b>G</b>	<b>ESPACIO LIBRE</b> Al frente de plomada	Designación	<b>G-1</b>	<b>E-1</b>	<b>G-3</b>	<b>E-3</b>
		Mínimo	5,00	5,00	5,00	5,00
		Preferible	5,00	5,00	5,00	5,00
<b>H</b>	<b>PROFUNDIDAD DEL AGUA</b> En plomada	Designación		<b>H-1</b>		<b>H-3</b>
		Mínimo		3,40		3,70
		Preferible		3,50		3,80
<b>J/K</b>	<b>DISTANCIA Y PROFUNDIDAD</b> Al frente de plomada	Designación	<b>J-1</b>	<b>K-1</b>	<b>J-3</b>	<b>K-3</b>
		Mínimo	5,00	3,30	6,00	3,60
		Preferible	5,00	3,40	6,00	3,70
<b>L/M</b>	<b>DISTANCIA Y PROFUNDIDAD</b> A cada lado de plomada	Designación	<b>L-1</b>	<b>M-1</b>	<b>L-3</b>	<b>M-3</b>
		Mínimo	1,50	3,30	2,00	3,60
		Preferible	2,00	3,40	2,50	3,70
<b>N</b>	<b>PENDIENTE MÁXIMA AL REDUCIR DIMENSIONES PARA PROFUNDIDAD DE PISCINA Y ALTURA DE TECHO</b>		30°			



<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA)		PLATAFORMA											
		1 metro		3 metros		5 metros		7,5 metros		10 metros			
		Longitud		5,00		5,00		6,00		6,00		6,00	
		Anchura		1,00 mínimo 2,90 preferible		1,00 mín. 2,00 pref.		2,90		2,00		3,00	
		Altura		0,60 mínimo 1,00 preferible		2,60 mínimo 3,00 preferible		5,00		7,50		10,00	
		Horiz.	Vert.	Horiz.	Vert.	Horiz.	Vert.	Horiz.	Vert.	Horiz.	Vert.		
<b>A</b>	Desde plomada hacia atrás al borde de piscina para <b>PLATAFORMA HORMIGÓN</b>	Designación	A-1 pl		A-3pl		A-5		A-7,5		A-10		
		Mínimo	0,75		1,25		1,25		1,25		1,50		
		Preferible	0,75		1,25		1,25		1,25		1,50		
	Desde plomada hacia atrás al borde de piscina para <b>PEDESTALES Y PLATAFORMAS METÁLICAS</b>	Mínimo											
Preferible													
<b>A/A</b>	Desde plomada hacia <b>PLATAFORMA ATRÁS</b> A plomada directamente debajo	Designación					A/A 5/1		A/A 7,5/3; 1		A/A 10/5; 3; 1		
		Mínimo					0,75		0,75		0,75		
		Preferible					1,25		1,25		1,25		
<b>B</b>	Desde plomada a <b>BORDE LATERAL PISCINA</b>	Designación	B-1pl		B-3pl		B-5		B-7,5		B-10		
		Mínimo	2,50		3,00		4,00		4,50		5,75		
		Preferible	2,50		3,60		4,50		4,75		5,75		
<b>C</b>	Desde plomada a <b>PLOMADA ADYACENTE</b>	Designación	C 1-1pl		C 3-3pl; 1pl		C 5-3; 5-1		C 7,5-5; 3; 1		C10-7,5; 5; 3; 1		
		Mínimo	1,85		2,20*		2,85*		2,75*		3,00*		
		Preferible	2,15		2,35*		2,85*		2,75*		3,00*		
<b>D</b>	Desde plomada a <b>PARED FRONTAL PISCINA</b>	Designación	D-1pl		D-3pl		D-5		D-7,5		D-10		
		Mínimo	8,00		9,50		10,25		11,00		13,50		
		Preferible	8,00		9,50		10,25		11,00		13,50		
<b>E</b>	En plomada desde <b>TABLA A TECHO</b>	Designación		E-1pl		E-3pl		E-5		E-7,5		E-10	
		Mínimo		3,25		3,25		3,25		3,25		4,00	
		Preferible		3,50		3,50		3,50		3,50		5,00	
<b>F</b>	<b>ESPACIO LIBRE</b> Detrás y a cada lado de plomada	Designación	F-1pl	E-1pl	F-3pl	E-3pl	F-5	E-5	F-7,5	E-7,5	F-10	E-10	
		Mínimo	2,75	3,25	2,75	3,25	2,75	3,25	2,75	3,25	2,75	4,00	
		Preferible	2,75	3,50	2,75	3,50	2,75	3,50	2,75	3,50	2,75	5,00	
<b>G</b>	<b>ESPACIO LIBRE</b> Al frente de plomada	Designación	G-1pl	E-1pl	G-3pl	E-3pl	G-5	E-5	G-7,5	E-7,5	G-10	E-10	
		Mínimo	5,00	3,25	5,00	3,25	5,00	3,25	5,00	3,25	6,00	4,00	
		Preferible	5,00	3,50	5,00	3,50	5,00	3,50	5,00	3,50	6,00	5,00	
<b>H</b>	<b>PROFUNDIDAD DEL AGUA</b> En plomada	Designación		H-1pl		H-3pl		H-5		H-7,5		H-10	
		Mínimo		3,20		3,50		3,70		4,10		4,50	
		Preferible		3,30		3,60		3,80		4,50		5,00	
<b>J/K</b>	<b>DISTANCIA Y PROFUNDIDAD</b> Al frente de plomada	Designación	J-1 pl	K-1pl	J-3 pl	K-3 pl	J-5	K-5	J-7,5	K-7,5	J-10	K-10	
		Mínimo	4,50	3,10	5,50	3,40	6,00	3,60	8,00	4,00	11,00	4,25	
		Preferible	4,50	3,20	5,50	3,50	6,00	3,70	8,00	4,40	11,00	4,75	
<b>L/M</b>	<b>DISTANCIA Y PROFUNDIDAD</b> A cada lado de plomada	Designación	L-1pl	M-1pl	L-3pl	M-3pl	L-5	M-5	L-7,5	M-7,5	L-10	M-10	
		Mínimo	1,40	3,10	1,80	3,40	3,00	3,60	3,75	4,00	4,50	4,25	
		Preferible	1,90	3,20	2,30	3,50	3,50	3,70	4,50	4,40	5,25	4,75	
<b>N</b>	<b>PENDIENTE MÁXIMA AL REDUCIR DIMENSIONES PARA PROFUNDIDAD DE PISCINA Y ALTURA DE TECHO</b>						30°						

\*La distancia mínima entre plataformas adyacentes debe ser al menos 0,25 m.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Las dimensiones mínimas son obligatorias pero se recomienda usar las medidas indicadas como preferibles para instalaciones de alto nivel.

Como punto de referencia se utilizará la línea de plomada, que es la línea vertical que pasa por el centro del borde frontal de cada trampolín o plataforma.

Las dimensiones B (Desde plomada a borde lateral piscina) y C (Desde plomada a plomada adyacente), se aplican a las plataformas con anchuras como se indica en el punto 3, si se aumentan los anchos de la plataforma, las dimensiones B y C se incrementarán en la mitad del ancho/s adicional/es.

La plataforma de 10 metros debe proyectarse 0,25 m más allá de cualquier plataforma adyacente.

Todas las plataformas deben proyectarse 0,75 m más allá de cualquier plataforma directamente debajo.

El borde de las plataformas de hormigón para trampolines debe estar construido al menos para estar directamente sobre la pared de la piscina o más allá.

El nivel de las plataformas de hormigón como base para trampolines debe considerar las dimensiones de la base del fulcro y del fulcro del trampolín para que la altura del trampolín sobre el nivel del agua sea el requerido (1 m o 3 m).

El extremo de las plataformas 5, 3 y 1 metros, no deben proyectarse más allá de los extremos de los trampolines de 3 y 1 metro cuando estén adyacentes entre sí.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la reglas de la FINA, la altura sobre el nivel del agua de los trampolines y de cada plataforma no podrá variar en más de +0,05 metros y en menos de 0,00 metros respecto de la altura establecida en las citadas reglas.

En las figuras SAL-4a, SAL-4b, SAL-5a, y SAL-5b, se indican dos esquemas de distribución de plataformas y trampolines para el foso de saltos FS1 y para el foso de saltos FS2 respectivamente, en los cuales se ha pretendido que no estén superpuestas las plataformas, solamente se encuentra la plataforma de 5 m sobre la plataforma de 1 m y se han observado los espacios libres entre plataformas y trampolines, los retrocesos de las que están superpuestas, los vuelos respecto al borde del foso y el resto de dimensiones. Son admisibles otras distribuciones de plataformas y trampolines siempre que se cumplan las dimensiones de los cuadros de este punto 5 y se justifiquen de igual manera.

## **6. DIMENSIONES DEL FOSO DE SALTOS**

Los fosos de saltos tendrán una forma rectangular. Los tipos de foso de saltos y sus dimensiones se encuentran en el cuadro siguiente y en las figuras SAL-6 y SAL-7, la elección del tipo se basará en el cálculo de necesidades del ámbito servido por el foso, así como en los tipos de entrenamiento y competiciones que en dichos vasos se vayan

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

a desarrollar.

DIMENSIONES / CARACTERÍSTICAS	FOSOS DE SALTOS		
	FS-1	FS-2	FS-3
Longitud (m)	21.00	25.00	25.00
Anchura (m)	15.00	21.00	21.00
Profundidad (m)	5.00	5.00	5.00
Nivel	1	2	3

Nivel 1: Competiciones locales, regionales, nacionales (RFEN). Nivel 2: Entrenamiento competiciones nacionales (RFEN) y entrenamiento alto nivel. Nivel 3: Competiciones Nacionales (RFEN), Campeonatos del Mundo JJOO.

El foso de saltos FS-1 no incluye el trampolín de 1m en la torre de saltos, incorporándolo en un lateral del foso. Así mismo la plataforma de 5 m vuela el valor mínimo de 0,75 m sobre la plataforma de 1 m situada directamente debajo, si se pretende que el vuelo sea el valor preferido de 1,25 m, la plataforma de 10 m tendría un vuelo de 2,25 m respecto del borde del foso y la anchura del foso de saltos FS-1 sería de 15,75 m.

Cuando se pretenda el uso del foso de saltos FS-2 en dos lados (Torre de saltos completa en un lado y trampolines de 1 m y 3 m en el otro) la longitud será 25 m.

El foso de saltos para campeonatos del mundo y juegos olímpicos, según se indica en las Reglas de Instalaciones 2017-2021 de la Federación Internacional de Natación FINA, tiene una longitud mínima de 20 m y un ancho de 25 m, véase la figura SAL-8.

En ningún punto la profundidad del agua será inferior a 1,80 m y se verificará que la profundidad cumple las dimensiones H, J, K, L, M, requeridas, en el cuadro del punto 5 de dimensiones para instalaciones de saltos.

La pendiente superficial del fondo no superará el 6% y será como mínimo del 2%, en cualquiera de las líneas que puedan apoyarse en él, desarrollándose su línea de máxima pendiente perpendicular o paralelamente a los muros frontales del foso.

## 7. PLAYAS O ANDENES

Para el control de la Competición, para posibilitar la circulación de los usuarios alrededor del foso de saltos, así como para separar la lámina de agua de otras zonas, se preverán bandas, exteriores al foso, de playas o andenes pavimentados en todo su perímetro. Las anchuras mínimas de playas o andenes, medidas desde el borde de la lámina de agua serán de 2 m y recomendada de 3,50 m. Si existen otros vasos en el entorno como vasos de natación, etc. la distancia de separación de ambos será como mínimo de 5 m. En competiciones internacionales FINA (Campeonatos mundiales y

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

1100) esta distancia de separación entre el foso de saltos y otros vasos será como mínimo de 8 m y preferible 10 m. En Piscinas para Competiciones Nacionales e Internacionales el ancho mínimo de la playa o andén para el control de la Competición será de 5 metros. En el borde de plataformas y trampolines el ancho será el necesario para la disposición de los mismos, su estructura portante y las escaleras de acceso, así mismo el espacio libre de paso entre la torre de la plataforma de saltos y la pared será como mínimo de 1,50 m.

En fosos de saltos para competiciones nacionales el ancho mínimo de la playa o andén para el control de la competición será de 5,00 m.

En piscinas para competiciones nacionales, cuando se prevea filmación de TV el ancho de playas o andenes se adecuará además a este fin.

Cuando se disponga graderío para espectadores, la anchura se adecuará para conseguir una visibilidad perfecta de la torre y del foso de saltos desde las gradas, quedando el espacio de playas o andenes de uso exclusivo para saltadores, jueces, personal técnico, etc.

Las playas o andenes tendrán una recogida de aguas superficiales independiente y distinta de la canaleta perimetral de recogida de agua del vaso para su tratamiento y depuración, de tal manera que el agua proveniente de las playas se conducirá a la red de saneamiento y estará impedido en cualquier caso que se mezcle con la del vaso. La superficie de playas o andenes será plana y tendrá pendiente máxima de 2% hacia la recogida de aguas residuales, independiente de la del vaso.

## **8. MUROS LATERALES**

Los fosos de saltos estarán formados por cuatro muros o paredes verticales paralelos dos a dos y formando un rectángulo. La construcción de los muros y fondo del foso será sólida quedando asegurada perfectamente su estabilidad, resistencia y estanqueidad.

## **9. REBOSADEROS Y ACCESOS AL FOSO DE SALTOS**

Todo foso de saltos deberá disponer de bordillo-rebosadero desbordante en los lados de su perímetro.

Una parte del perímetro del foso deberá dedicarse a acceso al interior de la lámina de agua. Puede hacerse por escaleras verticales o escalas situadas en las esquinas de los lados laterales que se colocarán a distancia no superior a 20 m entre sí. En el muro bajo las plataformas y trampolines se podrán disponer escaleras de acceso al foso para facilitar la salida de los saltadores.

Las escaleras verticales o escalas no sobresaldrán del plano general de los muros, de modo que se eviten posibles encontronazos entre los que las utilizan y los que evolucionan dentro del agua. Se recomienda que una escalera al menos alcance el fondo para posibilitar el acceso del personal encargado de la limpieza y conservación.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Todos los elementos metálicos serán inoxidables o estarán convenientemente protegidos ante la acción oxidante del agua.

Las escaleras verticales o escalas de acceso al foso de saltos cumplirán los requisitos que se indican en la norma NIDE de Natación y cumplirán las normas UNE-EN 13451-1:2021 “Equipamiento para piscinas. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para equipos instalados en piscinas de uso público” y UNE-EN 13451-2:2016+A1:2021 “Equipamiento para piscinas. Parte 2: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para escalas, escaleras y barandillas”. La resistencia al deslizamiento de los peldaños será tal que se obtendrá un ángulo mínimo de 24° según la Norma UNE-EN 13451-2 citada.

## 10. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal del foso de saltos en piscinas al aire libre debe coincidir con la dirección N-S, de forma que los trampolines y plataformas miren hacia el norte, en el hemisferio norte.

## 11. PARAMENTOS Y REVESTIMIENTOS DEL FOSO DE SALTOS Y PLAYAS

El revestimiento de los paramentos del vaso será de un material impermeable que permita una fácil limpieza y de características antideslizantes de forma que la resistencia al deslizamiento sea tal que se obtenga un ángulo mínimo de 24° (Clase C) en bordillos rebosaderos y escaleras de piscina, según el método de ensayo descrito en la Norma DIN 51097 que determina las propiedades antideslizantes para zonas con pies descalzos.

El pavimento deberá tener resuelto el desagüe superficial de aguas pluviales, en su caso y de chapoteo del vaso, de tal modo que se conduzca a través de una canaleta independiente del rebosadero del vaso al destino correspondiente.

Los paramentos y revestimientos del foso de saltos y sus playas cumplirán los requisitos antideslizantes que se indican en la norma NIDE de Natación.

## 12. EL AGUA

El agua utilizable en un foso de saltos cumplirá los mismos requisitos que se indican en el apartado correspondiente de la norma NIDE de Natación (Artículo 10).

La temperatura del agua para competición y entrenamientos no será inferior a 26°C.

Para lograr que los saltadores tengan una buena percepción visual de la superficie del agua, deberá existir un dispositivo de agitación superficial del agua bajo las instalaciones de salto. Generalmente se utilizan agitadores superficiales del agua mediante rociadores de finos chorros de agua dirigidos a la superficie.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Pueden utilizarse colchones de aire de seguridad durante el aprendizaje y entrenamiento, consistentes en la formación de un colchón de burbujas de aire desde el fondo que son generadas mediante un compresor de aire y distribuidas mediante tuberías y difusores de aire en el fondo del vaso bajo las zonas de caída, deben disponer de un sistema de control para activarlo antes del salto y pararlo cuando entre en contacto con el agua. El equipamiento de colchón de burbujas de aire debe cumplir los requisitos de la norma UNE-EN 13451-10.

En fosos de saltos equipados con una máquina de burbujas subacuáticas solamente debe usarse como agitador superficial del agua con una presión muy baja, de lo contrario solo se deben usar sistemas de rociadores de agua horizontal.

### 13. EL AIRE

El aire ambiente de toda piscina cubierta que incluya un foso de saltos cumplirá los mismos requisitos que se indican en el apartado correspondiente de la norma NIDE de Natación. Véase la norma NIDE de Natación.

El aire ambiente de toda piscina cubierta que incluya un foso de saltos debe estar constantemente a una temperatura entre 1° C y 2° C superior a la del agua de dicho vaso, por razones técnicas y fisiológicas, con un máximo de 28° C. La humedad relativa debe estar comprendida entre un 55% y 65% siendo recomendable utilizar como valor de diseño el 60%.

### 14. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

Nivel de Competición	NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (interior)				
	Iluminación horizontal		$E_{hor Ave}/E_{vert Ave}$	$R_G$	$R_a$
	$E_{hor Ave}$ lx	$U_{2hor}$			
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	0,80	35	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	300	0,7	0,50	40	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	0,50	40	60

$E_{hor Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $R_G$ : Índice de deslumbramiento.  $R_a$ : Índice de rendimiento cromático.

En pistas de interior las luminarias no deben colocarse en la parte del techo correspondiente a un círculo de 4m alrededor del centro de la canasta, para evitar deslumbramientos.

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento ( $R_G$ ) que se indican en la citada norma:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)					
Nivel de Competición	Iluminación horizontal				
	$E_{hor Ave lx}$	$U_{2hor}$	$E_{hor Ave}/E_{vert Ave}$	$R_G$	$R_a$
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	0,80	50	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	300	0,7	0,50	50	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	0,50	55	60

$E_{hor Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $R_G$ : Índice de deslumbramiento.  $R_a$ : Índice de rendimiento cromático.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinar la iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Saltos (interior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	15	10,50	11	7

Saltos (exterior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	15	10,50	11	9

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert Min.}$ o $E_{cam Min.}$ <sup>a</sup>	Gradiente	$E_{cam Min.}/E_{cam Ave}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores <math>E_{cam}</math> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90° enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser <math>\geq 0,60</math>.</p>			

$E_{vert Min.}$ : Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Min.}$ : Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada.  $E_{cam Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente =  $E_{cam Min.}/E_{cam Ave}$ .

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	<b>Iluminancia perpendicular</b>		
	4 planos perpendiculares <sup>b</sup> o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert\ Min.}$ o $E_{cam\ Min.}$ <sup>a</sup>	Gradiente	$E_{cam\ Min.} / E_{cam\ Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
<p>a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores <math>E_{cam}</math> son valores a mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo).</p> <p>b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90°enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser <math>\geq 0,60</math>.</p>			

$E_{vert\ Min.}$ : Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada.  $E_{cam\ Min.}$ : Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. Gradiente =  $E_{cam\ Min.} / E_{cam\ Ave}$ .

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- a) 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- b) un plano normal a la cámara especificada.

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por  $E_{cam\ Min.}$  o  $E_{vert\ Min.}$ . Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media  $E_{hor\ Ave}$  y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales)  $E_{cam\ Ave}$  influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor\ Ave} / E_{cam\ Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor\ Ave} / E_{cam\ Ave}$	$U_{2hor}$	$U_{1hor}$	Gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor\ Ave}$ : Iluminación horizontal media.  $E_{cam\ Ave}$ : Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.  $U_{2hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a media.  $U_{1hor}$ : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

## 15. LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL FOSO DE SALTOS

En el fondo del foso de saltos para orientación del saltador se marcarán tres líneas que recorrerán el ancho del foso en sentido perpendicular al saltador situado hacia adelante en el trampolín o plataforma con las siguientes características (Véase figura



<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

SAL-9):

- Ancho: De 0,20 m mínimo a 0,30 m máximo.
- Largo: 21 m para fosos de anchura 25 m.
- Separación entre ejes de marcas: 2,50 m.
- Situación de la primera línea: El eje de la primera línea de marcas estará directamente debajo de la plomada del trampolín de 3 m.
- Extremos a 2 m de los muros transversales del foso de saltos.
- Color: Oscuro contrastando con el del fondo del foso de saltos.

En fosos de saltos que también se utilizan como piscinas de natación se dispondrán las líneas de señalización o líneas de calle en el fondo, así como las líneas de llegadas en los muros laterales, de acuerdo con las características de las mismas para vasos de natación indicadas en la norma NIDE Natación-NAT.

## **16. MOBILIARIO PARA JUECES**

Se dispondrá el mobiliario necesario para que los jueces desarrollen su labor. Las sillas de los jueces para competición de saltos de trampolín de 3 m, de plataformas de 10 m y de saltos sincronizados, deberán estar a una altura no inferior a 2,00 m por encima del nivel de la superficie del agua, en las competiciones de plataformas de 10 m se pueden utilizar sillas más altas, así mismo en ambas competiciones para facilitar la observación de los jueces, las sillas de los mismos se situarán lo más atrás posible respecto al borde del foso de saltos.

## **17. EQUIPO ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO DE ARBITRAJE PARA LA COMPETICIÓN**

En todas aquellas instalaciones de saltos en los que se vayan a celebrar competiciones de Juegos Olímpicos, Mundiales, Continentales y Nacionales, deberá existir un equipo electrónico automático que permita a los jueces introducir su puntuación, registre los resultados de la competición para cada saltador y determine la puntuación final en cada inmersión, de acuerdo con las reglas de la Real Federación Española de Natación y la Federación Internacional de Natación.

Preferiblemente dicho equipo electrónico debe:

- Registrar las puntuaciones de los jueces en puntos enteros y medios puntos.
- Mostrar toda la información registrada y calculada para cada saltador antes y después de cada salto.
- Mostrar las puntuaciones de todos los saltadores antes y después de cada salto.
- Mostrar la clasificación y puntuación de todos los saltadores después de cada ronda de saltos.
- Permitir a cada juez introducir su nota y verla en la pantalla.
- Suministrar, a la conclusión de cada competición o serie, un análisis a los jueces.
- Imprimir la siguiente información:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

- El sorteo del orden de salida.
- El orden de salida definitivo de cada sesión o competición.
- La clasificación al final de cada ronda.
- La clasificación al final de cada competición.
- Puntuaciones de los jueces y resultados de cada saltador al final de cada sesión o competición.

## **18. HOMOLOGACIÓN Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

En los proyectos de nueva construcción o reforma de instalaciones de saltos que deban ser homologadas por la RFEN se incluirá este requisito en la memoria y el pliego de condiciones técnicas y su importe en el presupuesto del proyecto, debiendo ser requisito imprescindible haber obtenido la homologación para poder realizar la recepción de las obras. Así mismo debe considerarse y justificar el cumplimiento de la normativa nacional, autonómica y municipal relativa a las piscinas de uso colectivo que le afecte.

## **19. ESPACIOS AUXILIARES AL DEPORTE**

### **ZONAS DE JUECES DE LA COMPETICIÓN**

Se preverán dos zonas en las playas para los jueces de la competición, laterales del foso con un ancho mínimo de 3,50 m y de 5,00 m para competiciones nacionales, una perfecta visibilidad de la zona de saltos (Plataformas y trampolines) y separados de la zona de público. Las zonas de jueces estarán dotadas de líneas y enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos.

Para competiciones mundiales y juegos olímpicos las zonas de jueces serán de acuerdo con las reglas de instalaciones de la Federación Internacional de Natación. Véase figura SAL-8.

### **BANCOS O ASIENTOS PARA SALTADORES**

Se dispondrán asientos o bancos para saltadores próximos a la torre de saltos de plataformas y trampolines, los cuales estarán separados de las zonas de espectadores. En competiciones deportivas de alto nivel el número de asientos para nadadoras/es puede hacer necesaria habilitar parte del graderío fijo o disponer graderío temporal, el número de asientos estimados a prever lo decidirá la organización de la competición.

### **ZONA DE HIDROMASAJE Y DUCHAS PARA SALTADORES**

Se dispondrá una zona de hidromasaje y duchas de agua caliente para relajación y mantenerse calientes los saltadores. La zona dispondrá de una bañera de hidromasaje de un diámetro de 2,75 m al menos y una zona de tres duchas de agua caliente como mínimo. El agua de la bañera de hidromasaje cumplirá los requisitos higiénicos de acuerdo con la normativa vigente.

### **ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO**

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Para entrenamiento, mejora de técnica y movimientos de acuerdo con entrenadores e instructores, se requiere en instalaciones de alto nivel deportivo la existencia de una zona de entrenamiento de saltos en seco antes de practicar en el agua.

La Federación Internacional de Natación (FINA) en sus reglas de instalaciones recomienda el siguiente equipamiento:

<b>EQUIPAMIENTO RECOMENDADO PARA SALA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO - FINA</b>							
			Número		Dimensiones recomendadas		
1	<b>Trampolines</b>	Trampolines montados sobre elementos soporte con fulcros móviles	Mínimo	2			
			Recomendado	4			
2	<b>Zonas de caídas de saltos*</b>	Zona de caídas acolchadas para saltos de trampolín en seco, situadas delante del trampolín	Mínimo	2	Altura respecto del suelo	Ancho	Largo
			Recomendado	4	120 cm	1,50 m mínimo	1,50 m mínimo
3	<b>Camas elásticas</b>		Mínimo	1			
			Recomendado	3			
4	<b>Colchonetas de protección de caídas</b>		Mínimo	2	Altura	Ancho	Largo
			Recomendado	4	22 cm	1 m	1 m
5	<b>Colchonetas de volteretas/saltos mortales</b>		Mínimo	2	Altura	Ancho	Largo
			Recomendado	4	32 cm	1 m	1 m
6	<b>Colchonetas de estiramientos</b>		Mínimo	12	Altura	Ancho	Largo
			Recomendado	24	12 cm	1 m	2 m
7	<b>Espejos grandes</b>	Deberán colocarse en las paredes para que los saltadores puedan observar los movimientos del cuerpo cuando entrenan					
8	<b>Sistema de reproducción de video</b> (Similar a TIVO**)	Con al menos 2 cámaras y 2 monitores. Esto permite a los saltadores revisar las habilidades acrobáticas realizadas en trampolín y cama elástica					
9	<b>Equipos de levantamiento de peso</b>	Combinación de pesas libres y máquinas de levantamiento de pesos					
10	<b>Equipamiento para acondicionamiento cardiovascular</b>	Cintas de correr y bicicletas estáticas					

\* A considerar: Las colchonetas de protección de caídas pueden apilarse a una altura de 120 cm para la zona de caídas de saltos de trampolín, o se pueden usar fosos con cubos de espuma en lugar de colchonetas de caídas. \*\* Sistema que permite grabar y almacenar digitalmente programas de TV.

Las dimensiones de separación respecto de paredes, separación horizontal entre plataformas y trampolines, distancia al extremo de la zona de caídas, distancias laterales al borde del foso, etc. deben cumplir las dimensiones mínimas establecidas en las reglas para saltos de la Federación Internacional de Natación (FINA), las cuales se indican en la tabla a continuación:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

<b>DIRECTRICES DE DISEÑO</b> <b>ZONAS DE</b> <b>ENTRENAMIENTO DE</b> <b>SALTOS EN SECO</b>		<b>FINA</b>					
		Última actualización	26/10/2012		26/10/2012		
				<b>Trampolín</b>		<b>Plataforma</b>	
		Largo		4,80 m		Varia	
		Ancho		0,50 m +/-		Varia	
		Alto		1,24 m		Varia	
				Horizontal	Vertical	Horizontal	Vertical
<b>A</b>	Desdeplomada <b>A PARED ATRÁS</b> <b>DEL RECINTO</b>	Designación	<b>A-1</b>		<b>A-PL</b>		
		Mínimo	4,877 m		Varia		
		Preferido	6,10 m		Infinito		
<b>B</b>	Desdeplomada <b>A PARED DELANTE</b> <b>DEL RECINTO</b>	Designación	<b>B-1</b>		<b>B-PL</b>		
		Mínimo	3,66 m		3,66 m		
		Preferido	Infinito		Infinito		
<b>C</b>	Desdeplomada <b>A PARED A UN LADO</b> <b>DEL RECINTO</b>	Designación	<b>C-1</b>		<b>C-PL</b>		
		Mínimo	1,83 m		1,83 m		
		Preferido	Infinito		Infinito		
<b>D</b>	Desdeplomada a <b>PLOMADA ADYACENTE</b>	Designación	<b>D-1</b>		<b>D-PL</b>		
		Mínimo	2,00 m		2,00 m		
		Preferido	2,40 m		2,40 m		
<b>E</b>	Enplomada desde <b>TABLERO A TECHO</b>	Designación	<b>E-1</b>		<b>E-PL</b>		
		Mínimo	5,00 m		2,70 m		
		Preferido	6,40 m		6,40 m		
<b>F</b>	<b>ENCIMA</b> detrás y a cada lado de laplomada	Designación	<b>F-1</b>	<b>F-1</b>	<b>F-PL</b>	<b>F-PL</b>	
		Mínimo	2,50 m	4,50 m	1,50 m	2,70 m	
		Preferido	Varia	6,40 m	Varia	6,40 m	
<b>G</b>	<b>ESPACIO LIBRE</b> delante de laplomada	Designación	<b>G-1</b>	<b>G-1</b>	<b>G-PL</b>	<b>G-PL</b>	
		Mínimo	5,00 m	4,50 m	1,50 m	2,70 m	
		Preferido	Varia	6,40 m	Varia	6,40 m	
<b>H</b>	<b>ANCHO DE LA ZONA DE</b> <b>CAIDA</b> delante de laplomada	Designación	<b>H-1</b>		<b>H-PL</b>		
		Mínimo	1,83 m		1,50 m		
		Preferido	Varia		Varia		
<b>J</b>	<b>LONGITUD DE LA ZONA DE</b> <b>CAIDA</b> delante de laplomada	Designación	<b>J-1</b>		<b>J-PL</b>		
		Mínimo	3,66 m		1,50 m		
		Preferido	Varia		Varia		
<b>K</b>	<b>ÁNGULO DE LAS CUERDAS</b> <b>DEL CINTURÓN DE</b> <b>SUSPENSIÓN</b>	Designación	<b>K-1</b>		<b>K-PL</b>		
		Mínimo	30°		30°		
		Preferido	35°±		35°±		
<b>L</b>	<b>ALTURA DE SUSPENSIÓN</b> sobre trampolín o plataforma	Designación	<b>L-1</b>		<b>L-PL</b>		
		Mínimo	4,50 m		4,50 m		
		Preferido	6,40 m		6,40 m		
<b>M</b>	<b>DISTANCIA</b> delante deplomada al <b>CINTURÓN DE SUSPENSIÓN</b>	Designación	<b>M-1</b>		<b>M-PL</b>		
		Mínimo	0,76 m		0,76 m		
		Preferido	0,91 m		0,91 m		
<b>N</b>	Desde laplomada a <b>PARED LATERAL</b> <b>DEL FOSO</b>	Designación	<b>N-1</b>		<b>N-PL</b>		
		Mínimo	1,83 m		1,83 m		
		Preferido	Infinito		Infinito		
<b>O</b>	<b>VUELO</b>	Designación	<b>O-1</b>		<b>O-PL</b>		
		Mínimo	1,50 m		1,00 m		
		Preferido	1,50 m		1,00 m		
<b>P</b>	Desde laplomada a <b>PARED FRONTAL</b> <b>DEL FOSO</b>	Designación	<b>P-1</b>		<b>O-PL</b>		
		Mínimo	3,66 m		3,66 m		
		Preferido	Infinito		Infinito		

Laplomada es el punto de medición del centro frontal del trampolín.

En instalaciones de saltos para juegos olímpicos y campeonatos mundiales la

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Federación Internacional de Natación (FINA) en sus reglas de instalaciones indica el siguiente equipamiento:

- Se prefiere que haya dos camas elásticas y una zona de caída en seco con un trampolín y una plataforma de saltos con foso de caídas con cubos de espuma.

La distribución de la zona de entrenamiento de saltos en seco se indica en las figuras SAL-10 y SAL-11.

Los fosos de caídas con cubos de espuma tendrán las siguientes características:

- Profundidad mínima 1,50 m.
- Red sintética de suspensión o soporte, sin nudos, sujeta a los muros del foso con ganchos de sujeción y con tensores, colocada a 0,50 m de profundidad.
- Colchoneta sobre la red, de espesor mínimo 10 cm.
- Cubierta superior sobre la colchoneta fijada elásticamente en todo el perímetro.
- Cubos de espuma de polietileno de dimensiones 0,15 x 0,15 x 0,15 m o 0,20 x 0,20 x 0,20 m.
- Bordes del foso acolchados con ancho mínimo de 0,35 m y paredes del foso acolchadas en una profundidad mínima de 0,50 m.

Las camas elásticas están compuestas de un marco resistente de acero o aluminio; muelles de suspensión de acero, sujetos al marco; tejido sintético elástico de la cama elástica con puntos de sujeción a los muelles; acolchado protector del marco y muelles. Se situarán en un foso con profundidad según el tamaño de la cama elástica y como mínimo de 0,80 m. Cumplirán los requisitos de seguridad que indica la norma UNE-EN 13219 “Equipos de gimnasia. Trampolines. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo”. Así mismo se observarán las especificaciones del fabricante. Las camas elásticas deben disponer de un espacio adecuado para los equipos y usuarios de manera que los usuarios no tengan riesgo de entrar en contacto con ningún obstáculo durante el uso previsto del equipo.

Las colchonetas protectoras en la zona de recepción de caídas de saltos tendrán las características de seguridad de absorción de impactos y fricción de la base requeridas a las colchonetas de tipo 8 que indica la norma UNE-EN 12503-1:2013 “Colchonetas deportivas. Parte 1: Colchonetas de gimnasia, requisitos de seguridad”, las cuales se indican a continuación:

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Requisitos de seguridad para colchonetas de gimnasia UNE-EN 12503-1			
Tipo	Uso	Requisitos	
8	Colchoneta de caídas	Absorción de impactos	
		Pico de deceleración g	Deflexión mm
		≤ 20	≤ 250
		Elasticidad %	
		Fricción de la base ≥ 4,5	

## 20. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

### VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios de grupo o equipo independientes. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos, pudiéndose cerrar con llave.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE de Proyecto “Piscinas Cubiertas”.

Los vestuarios estarán situados próximos al vaso, tendrán una altura libre mínima de 2,80 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa, para un número de 10 Saltadoras/es como mínimo, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa y camilla para masaje.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable con, al menos, 6 duchas.
- Zona de cabinas de inodoros, lavabos con espejos y secadores de pelo.

### VESTUARIOS, ASEOS DE JUECES

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios para jueces, masculino y femenino, pudiéndose cerrar con llave, los cuales podrán utilizarse, cuando no haya competición, como vestuarios de entrenadores, monitores o profesores. Cada vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas, con una como mínimo, con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Piscinas Cubiertas”.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

## **ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS**

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde el recinto del foso de saltos sea fácil o directo y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los saltadores como para el público, en su caso, si no existe otra específica para el público. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Piscinas Cubiertas”.

## **ÁREA CONTROL DE DOPAJE**

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de cualquier documento gráfico o audiovisual.
- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

## **ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO**

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo específico de saltos y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo al recinto de piscina, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Piscinas”.

### **21. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES**

#### **OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO**

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la piscina de natación. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Piscinas Cubiertas”.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del campeonato.

## **VESTUARIOS DE PERSONAL**

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de jueces.

## **ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES**

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

## **ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

En grandes instalaciones deportivas de natación donde se desarrollen importantes eventos deportivos, se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa, radio y TV, separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV.
- Zona mixta, separada y no accesible para los espectadores.
- Sala de conferencias de prensa.
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

## **22. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES**

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas de natación que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y



<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. El recinto de vasos de piscinas no será accesible para los espectadores. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Piscinas”.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de alto nivel de carácter nacional es necesario prever un número mínimo de 200 plazas.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para nadadores y jueces distintos de los de público.

### **23. ACCESIBILIDAD**

Las instalaciones deportivas de piscinas de natación se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles al recinto de vasos, a los vasos, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, aseos, etc.) y a los espacios para espectadores.

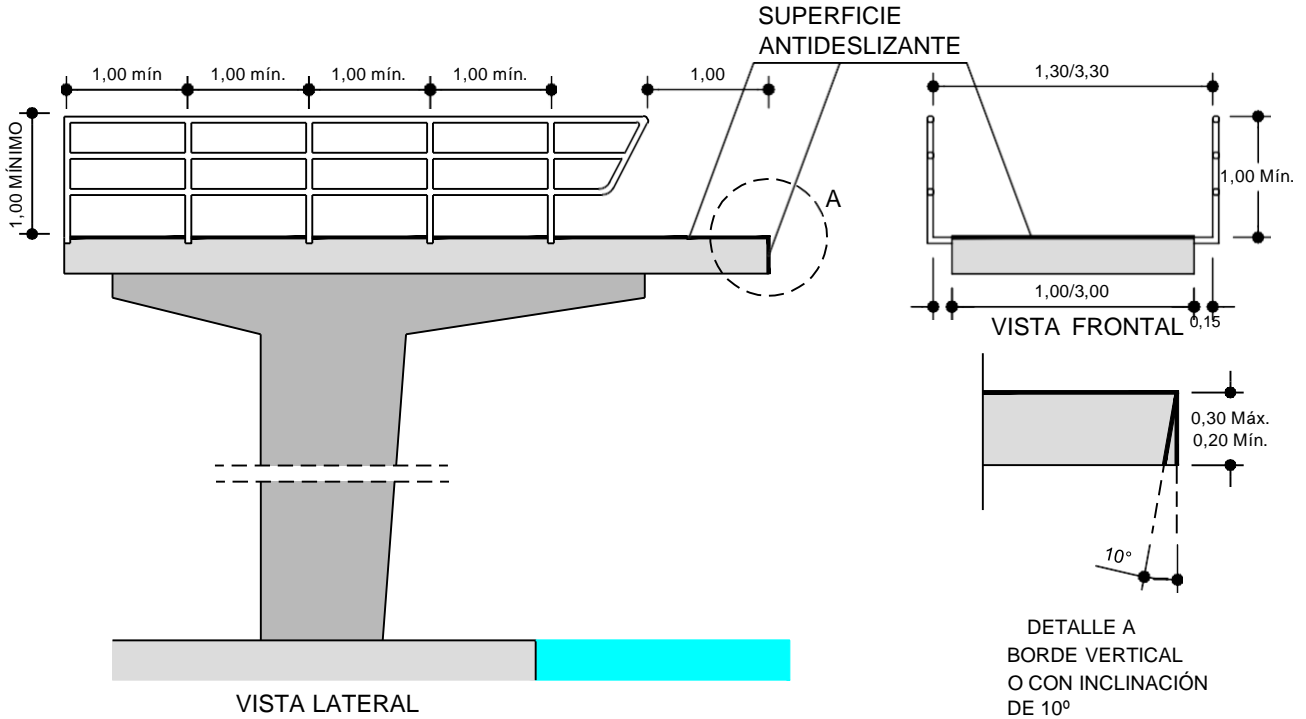
Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE “Piscinas Cubiertas” así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las normas UNE de “Accesibilidad”.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

## 24. BIBLIOGRAFIA BÁSICA

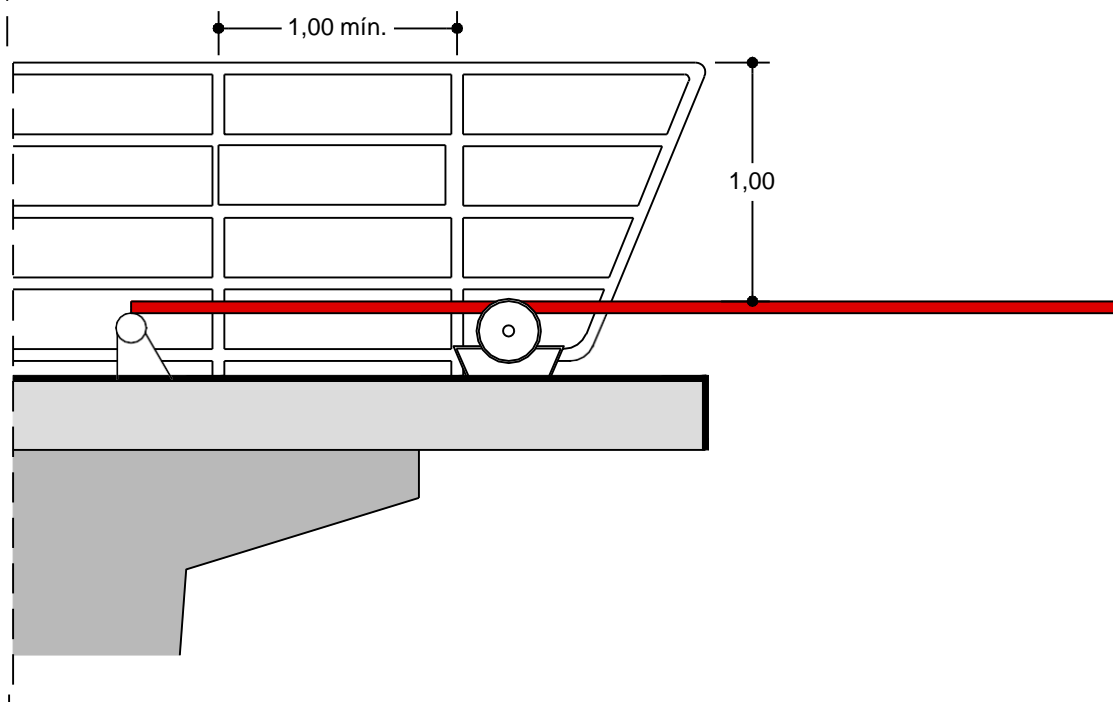
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 12503-1:2013 “Colchonetas deportivas. Parte 1: Colchonetas de gimnasia, requisitos de seguridad”.
- Norma UNE-EN 13200-1:2019 “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13202-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 13451-1:2021 “Equipamiento para piscinas. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para equipos instalados en piscinas de uso público”.
- Norma UNE-EN 13451-10:2019 “Equipamiento para piscinas. Parte 10: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para plataformas de salto, trampolines de salto y equipamiento asociado”.
- Norma UNE-EN 13451-11:2023 “Equipamiento para piscinas. Parte 11: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para suelos móviles de piscina y paneles móviles en piscinas de uso público”
- Norma UNE-EN 17210:2021 “Accesibilidad del entorno construido”.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamentos General. Libro VII de Instalaciones. Real Federación Española de Natación.

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**BARANDILLA EN PLATAFORMAS 10; 7,5; 5 y 3  
SAL-1a**

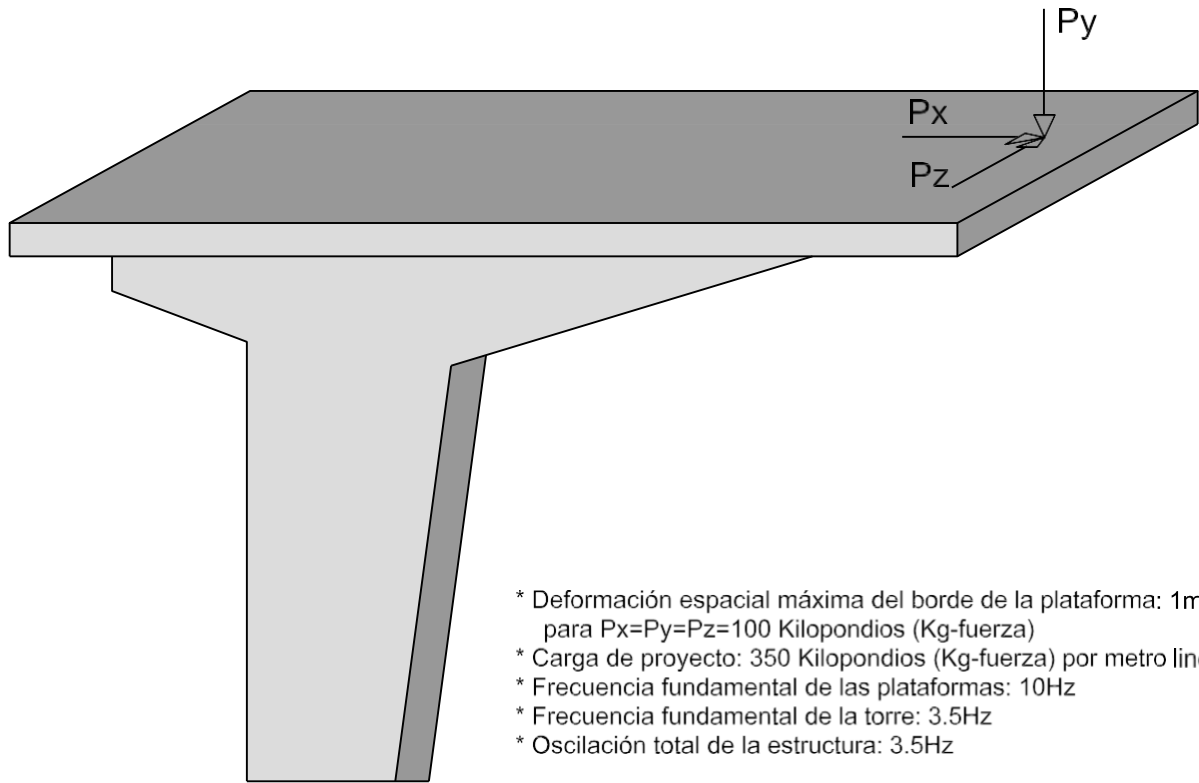
Cotas en metros



**BARANDILLA EN PLATAFORMAS DE TRAMPOLÍN DE 3m  
SAL-1b**

Cotas en metros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	SALTOS	SAL
--------------	-------------------------------	--------	-----



## REQUISITOS PARA LA PLATAFORMA Y ESTRUCTURA PORTANTE DE TRAMPOLINES SAL-2

Cotas en metros

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

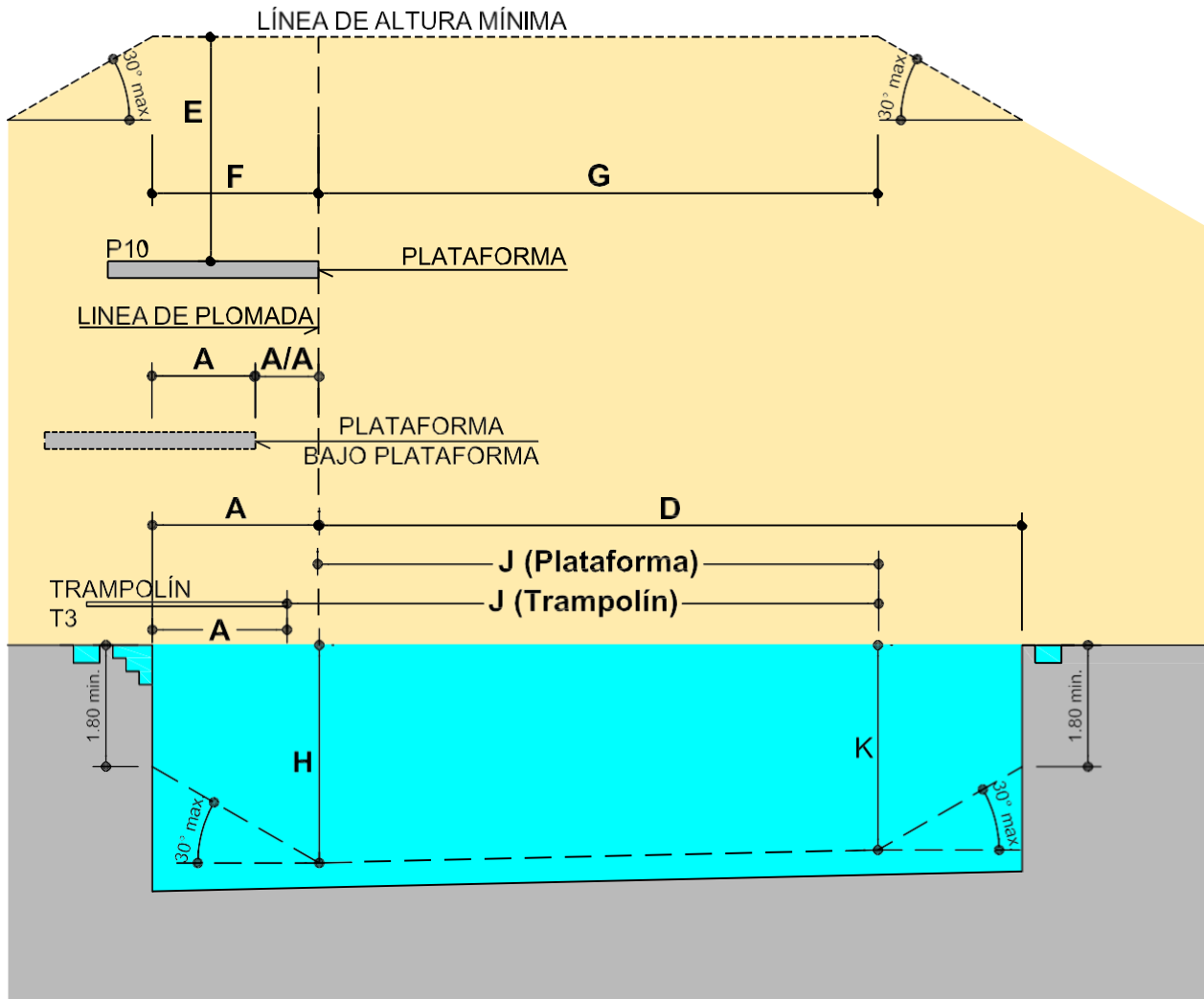


DIAGRAMA SECCIÓN LONGITUDINAL

**DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA)**  
**SAL-3a**

Cotas en metros

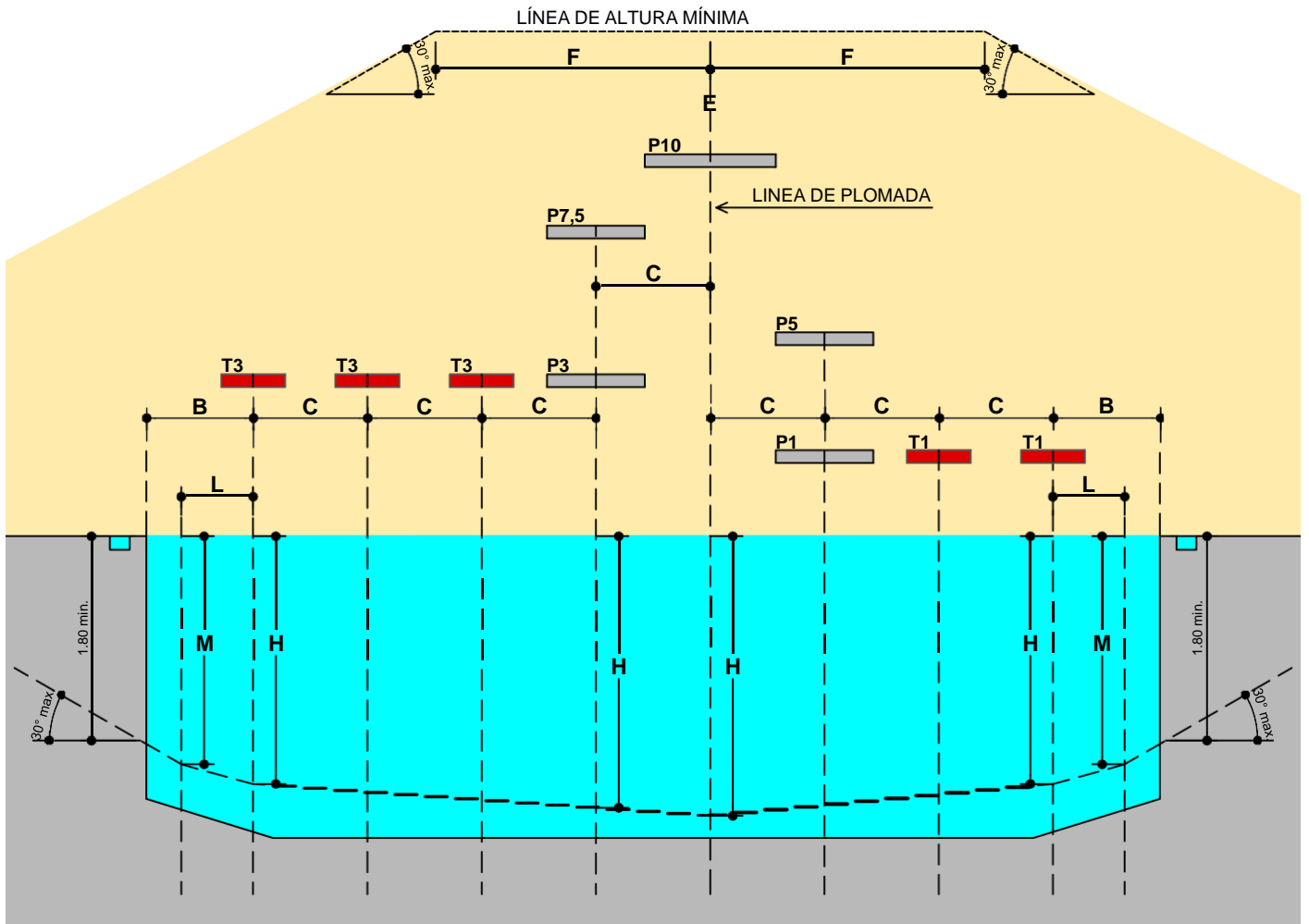
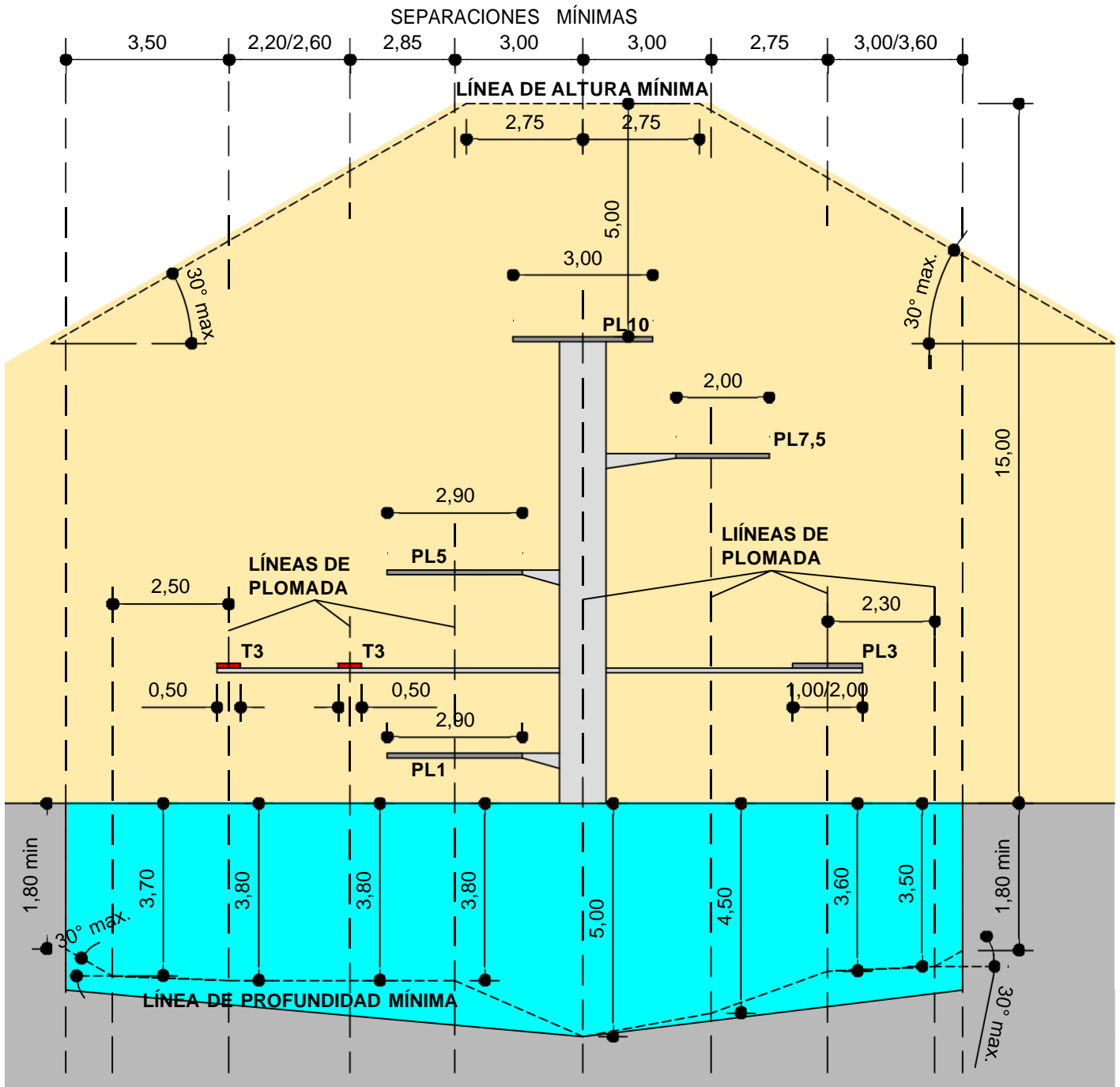


DIAGRAMA SECCIÓN FRONTAL

**DIMENSIONES PARA INSTALACIONES DE SALTOS (FINA)  
SAL-3b**

Cotas en metros

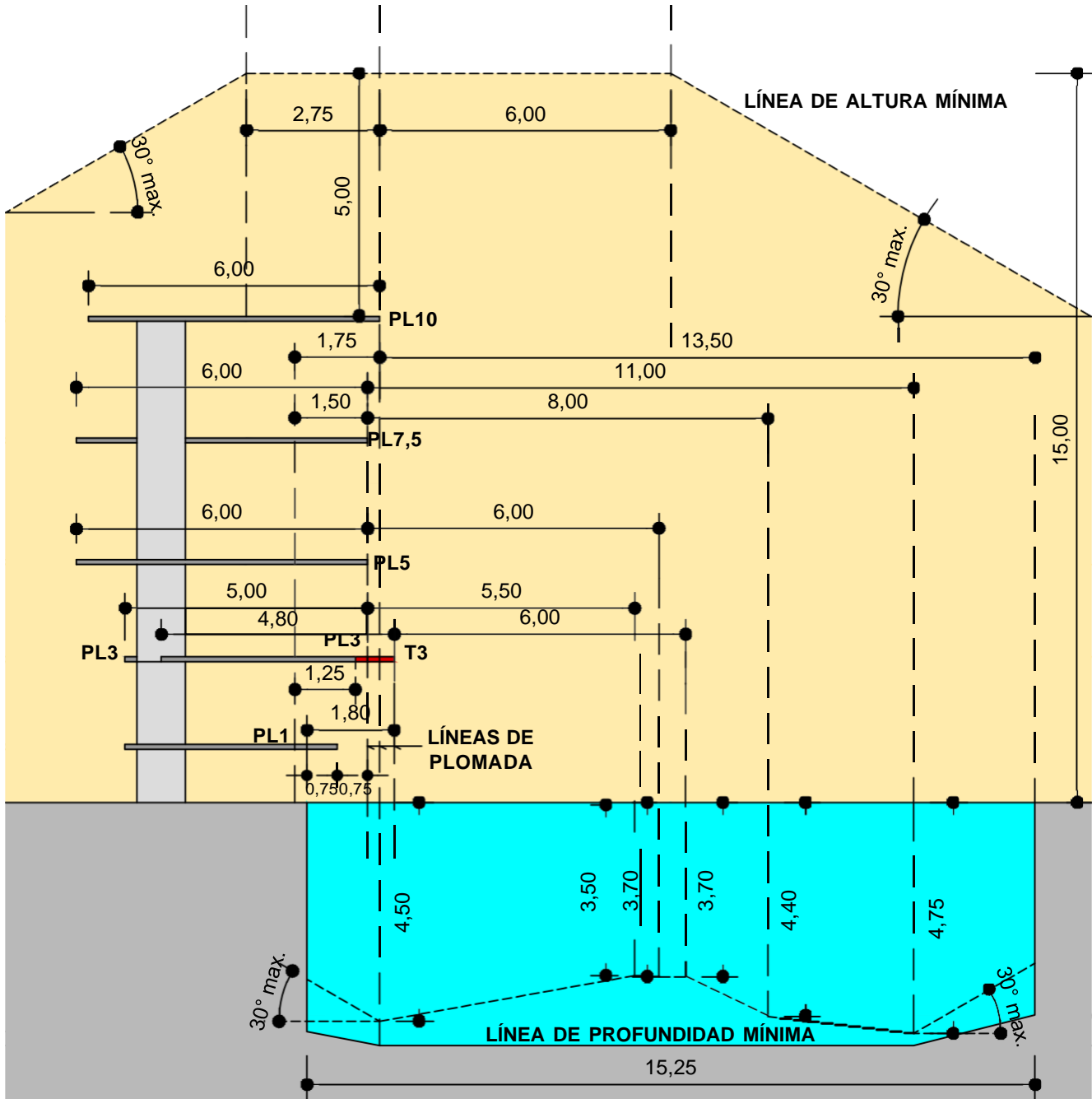
<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN  
DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS1)  
SECCIÓN FRONTAL  
SAL-4a**

Cotas en metros

<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

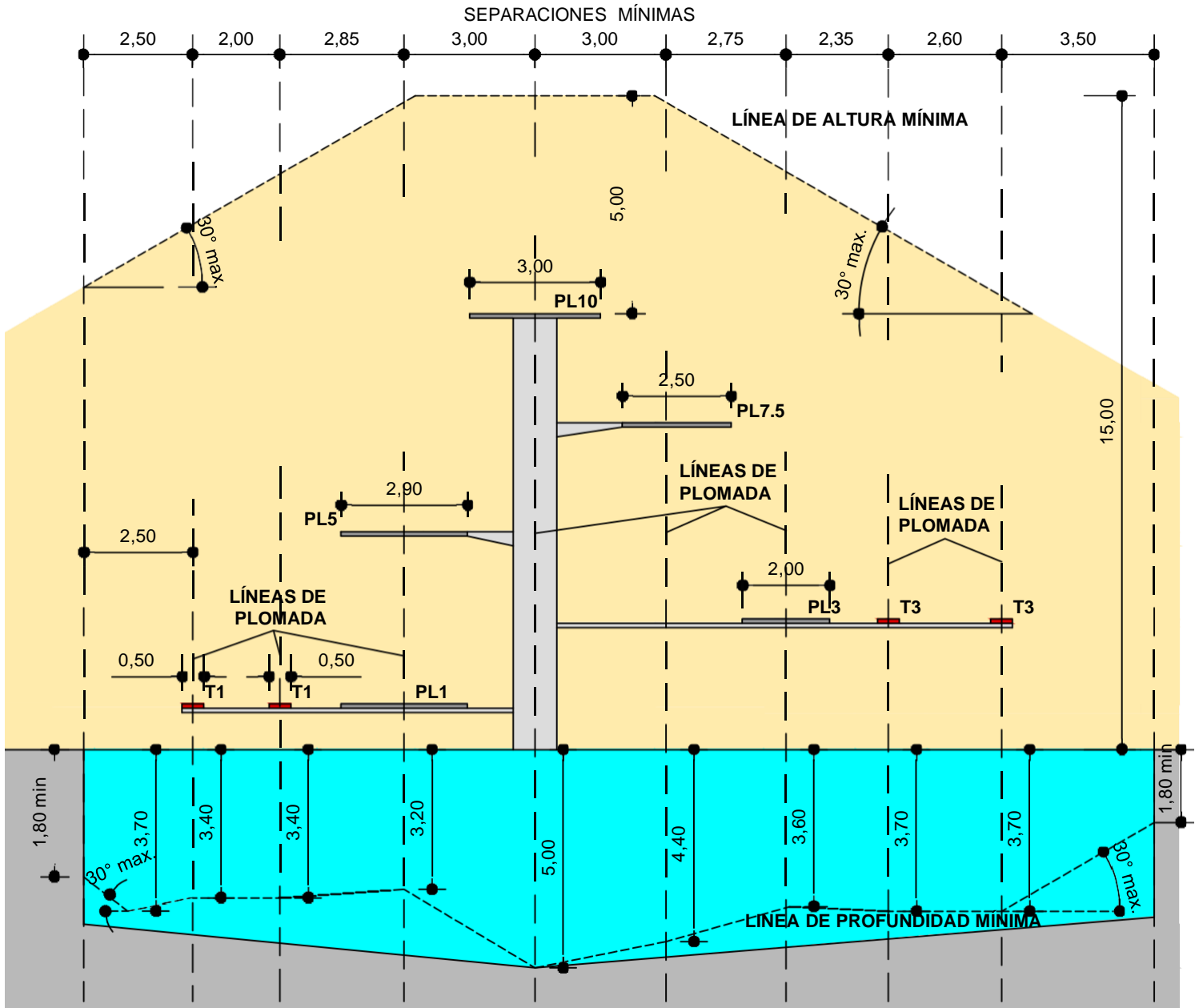


**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN  
DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS1)  
SECCIÓN LONGITUDINAL  
SAL-4b**

Cotas en metros



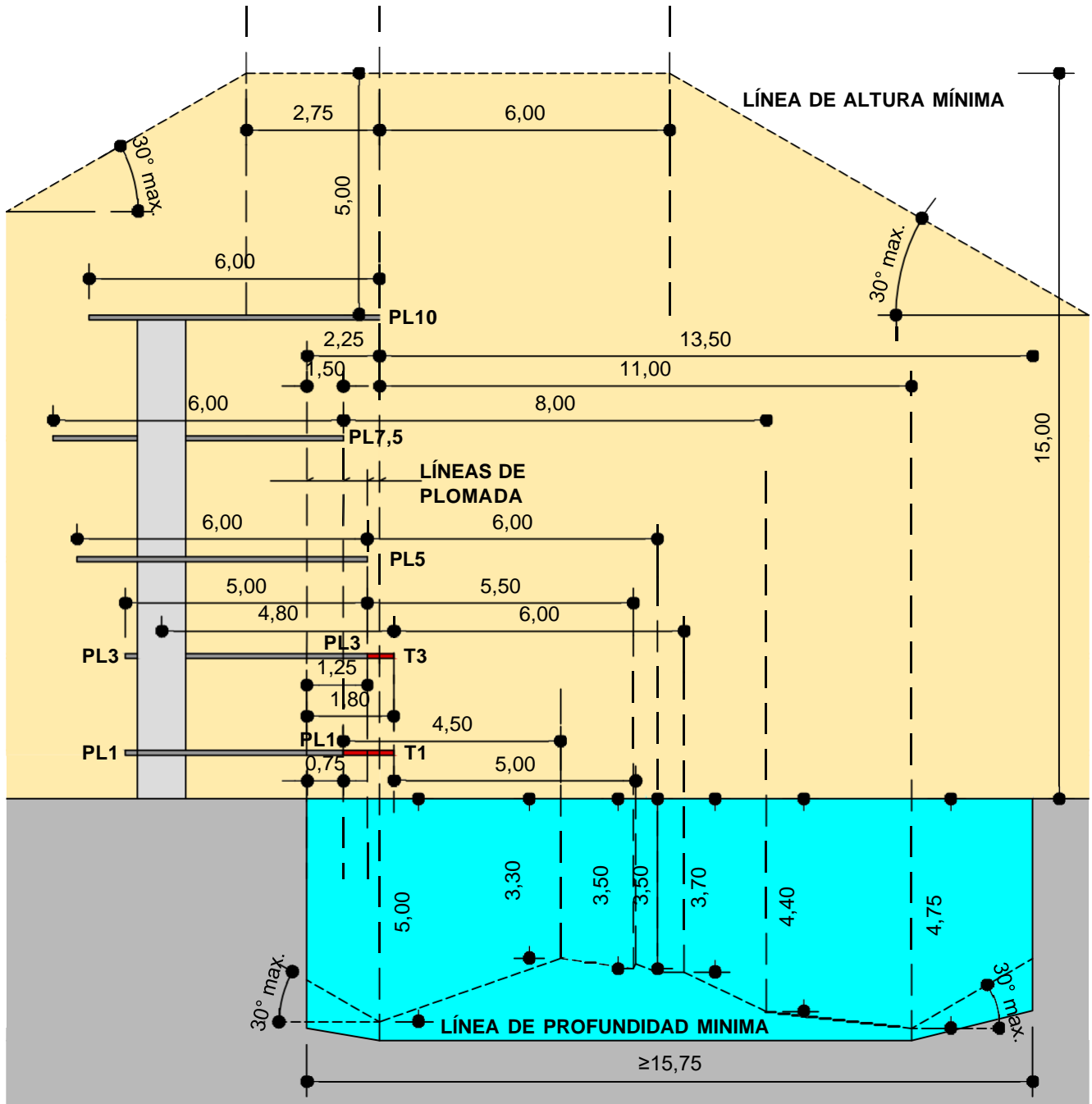
<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN  
DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS2)  
SECCIÓN FRONTAL  
SAL-5a**

Cotas en metros

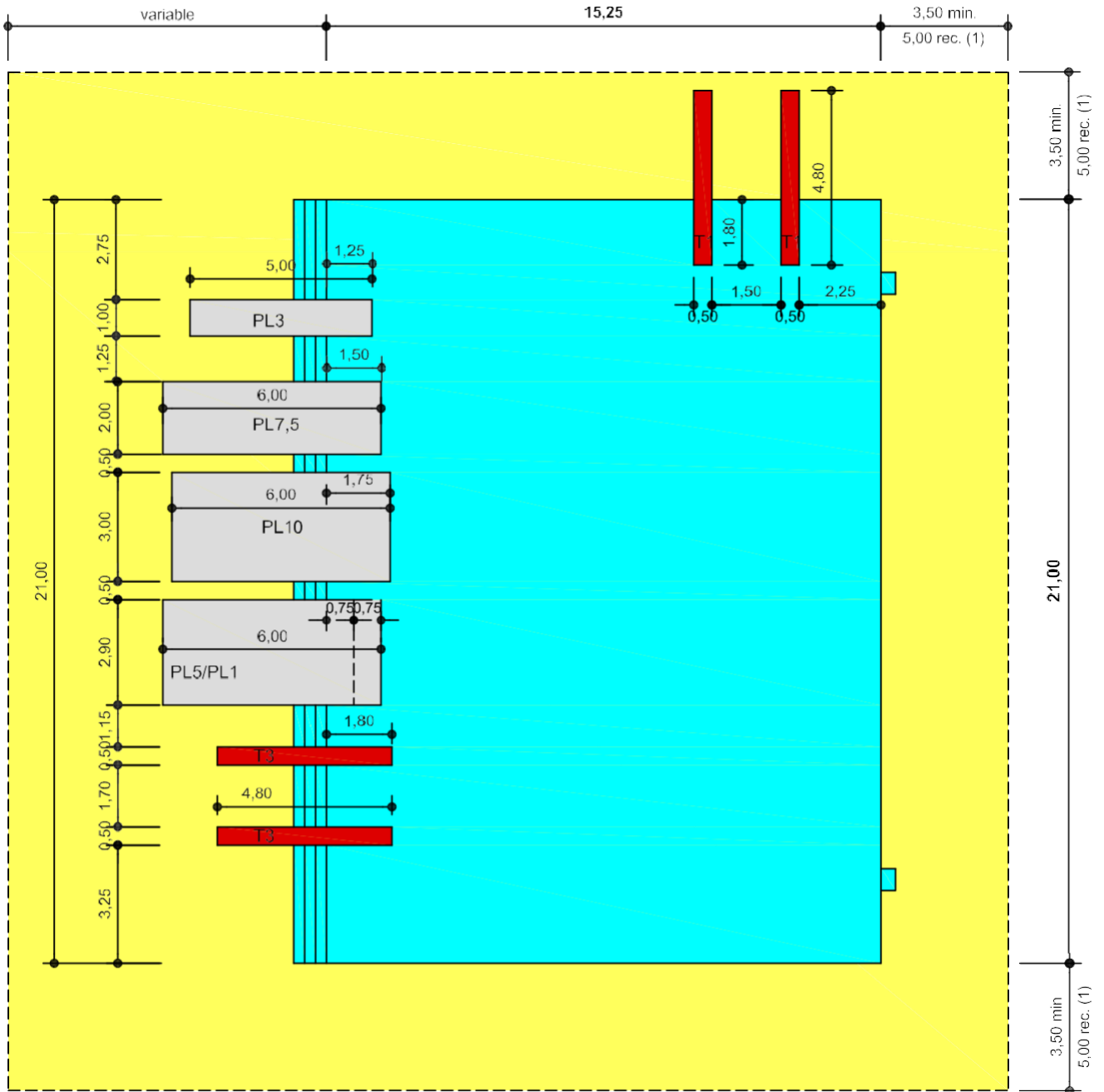
<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN  
DE PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES (FS2)  
SECCIÓN LONGITUDINAL  
SAL-5b**

Cotas en metros

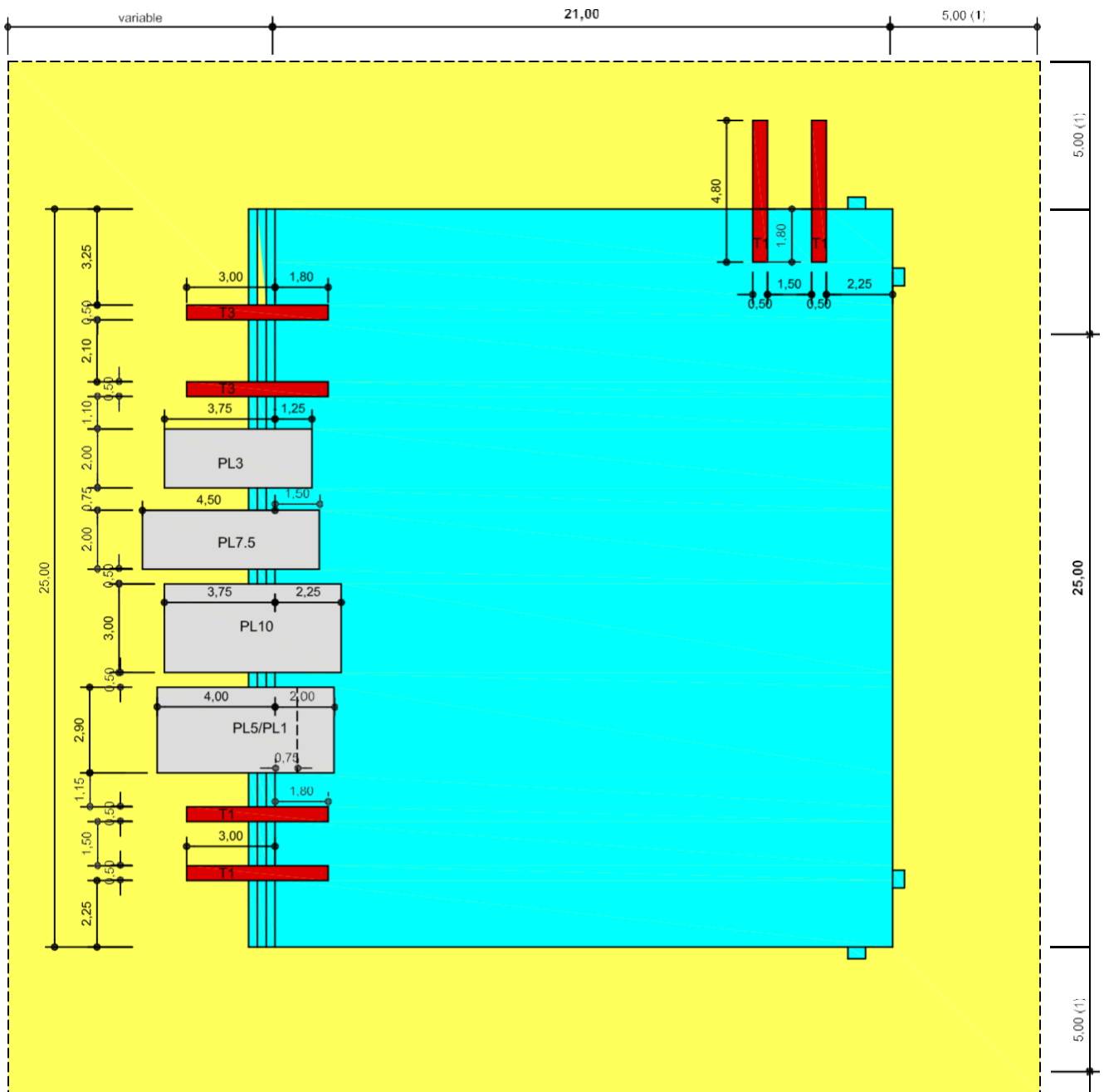
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	SALTOS	SAL
--------------	-------------------------------	--------	-----



(1) 5,00 m. mínimo si existen otros vasos en el entorno, en zona de trampolines y en competiciones nacionales RFEN

**FOSO DE SALTOS 1 (FS1) 21x15,25m  
SAL-6**

Cotas en metros



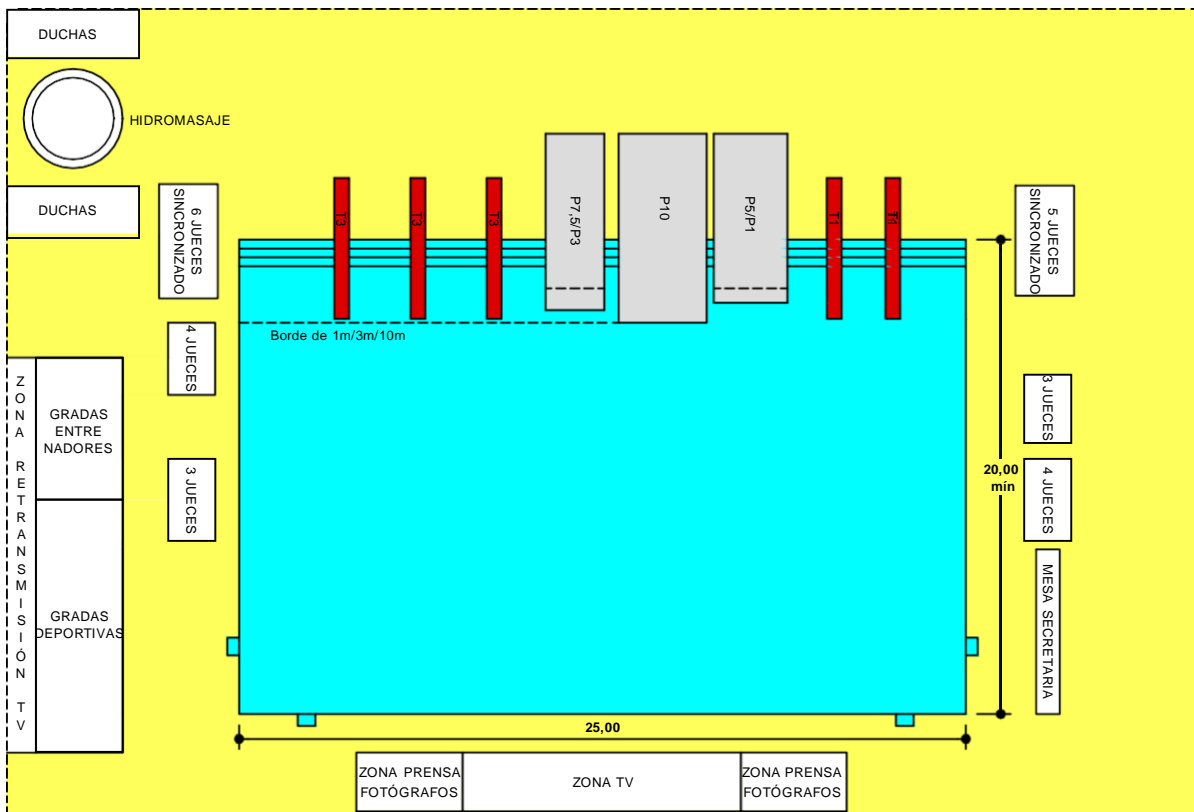
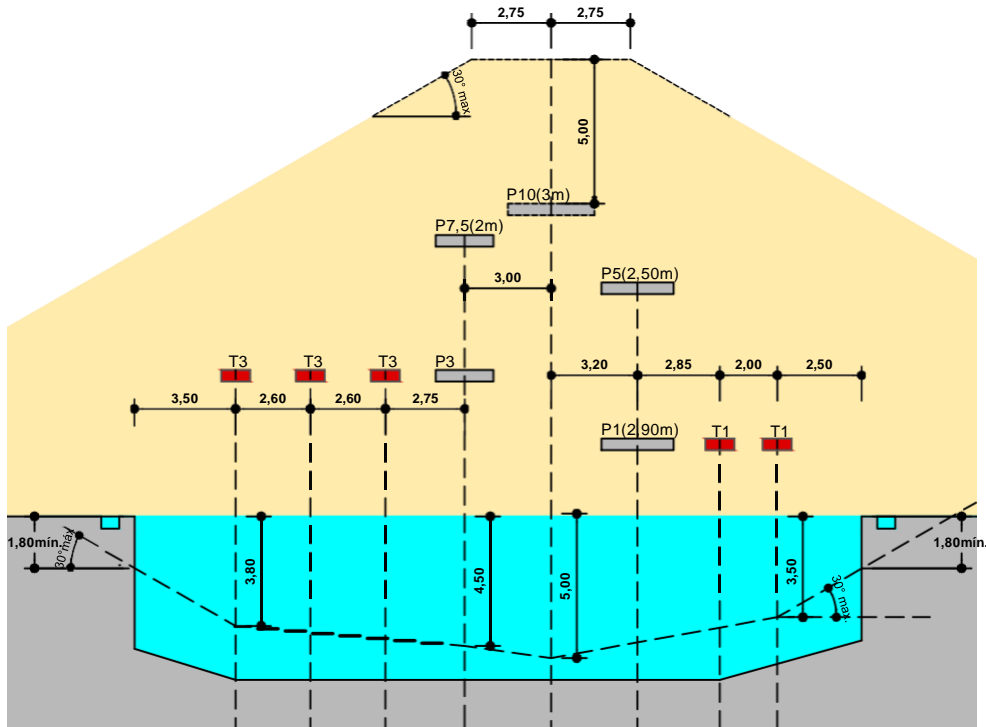
(1) 5.00 m. mínimo en Competiciones Nacionales RFEN

## FOSO DE SALTOS 2 (FS2) 25x21m

### SAL-7

Cotas en metros

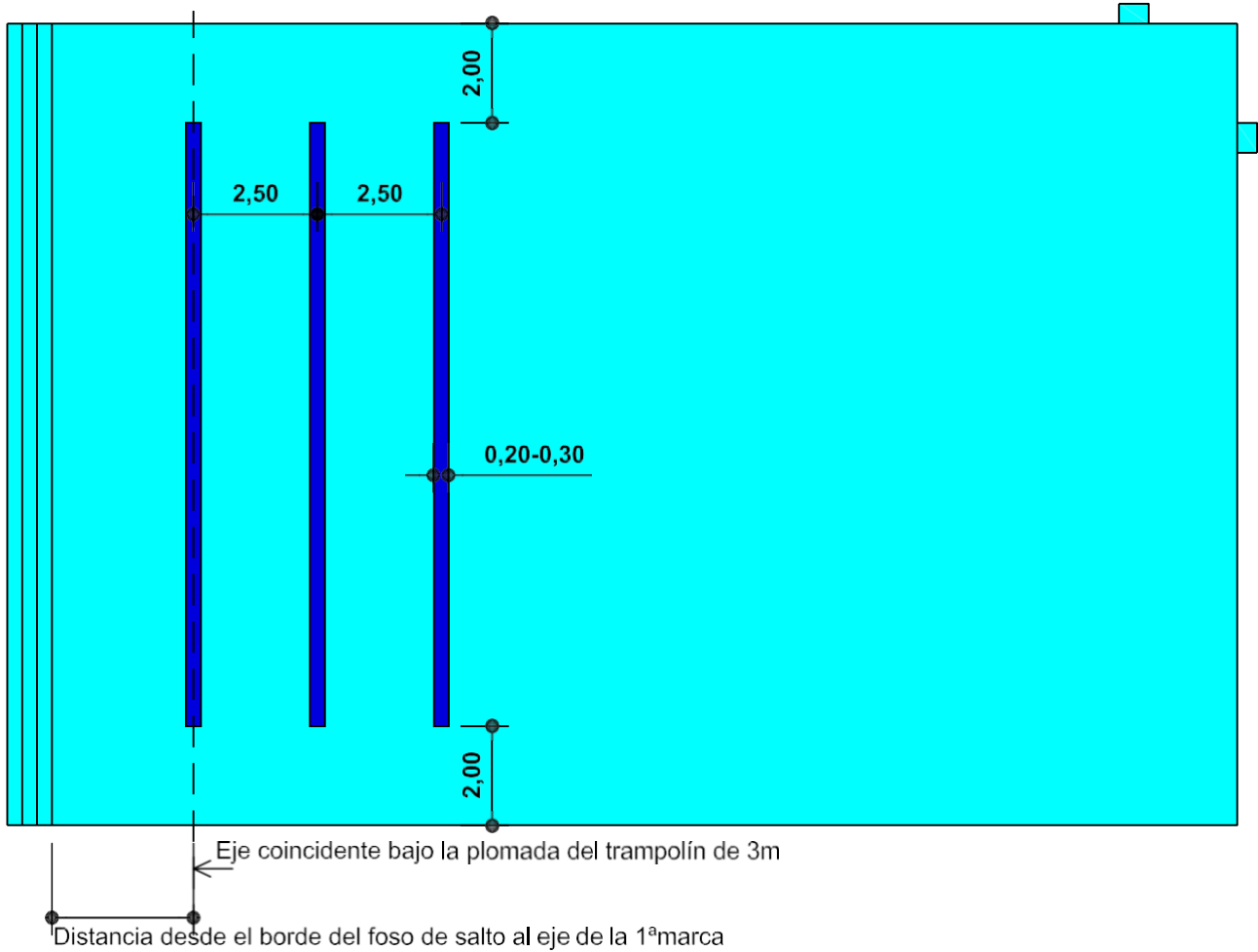
NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	SALTOS	SAL
--------------	-------------------------------	--------	-----



**ESQUEMA DE FOSO DE SALTOS FINA (Campeonatos del Mundo y JJOO)  
SAL-8**

Cotas en metros

<b>NIDE</b> 202 4	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
----------------------	--------------------------------------	---------------	------------

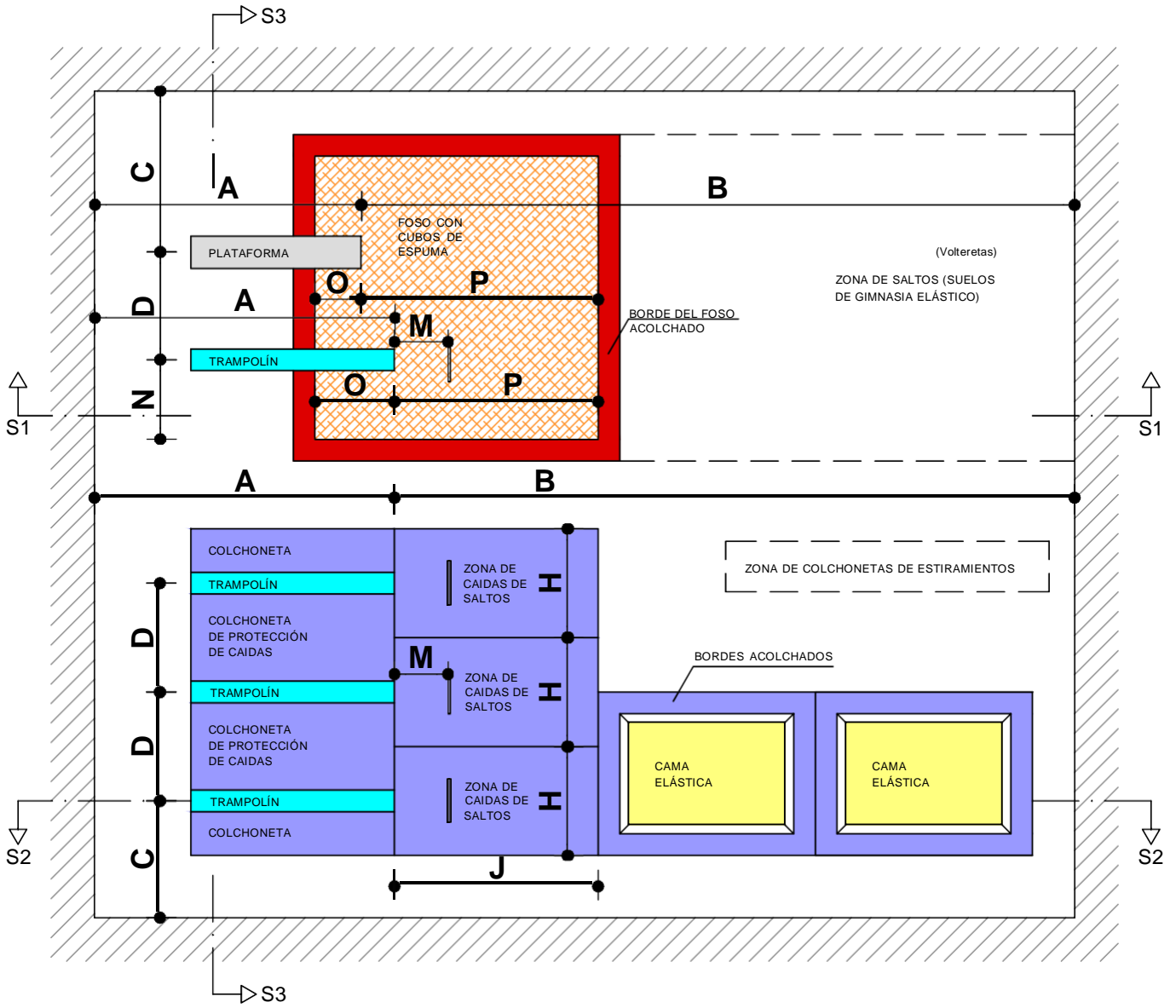


Color de las líneas de señalización: oscuro contrastando con el del fondo del foso de salto

### LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL FOSO DE SALTOS SAL-9

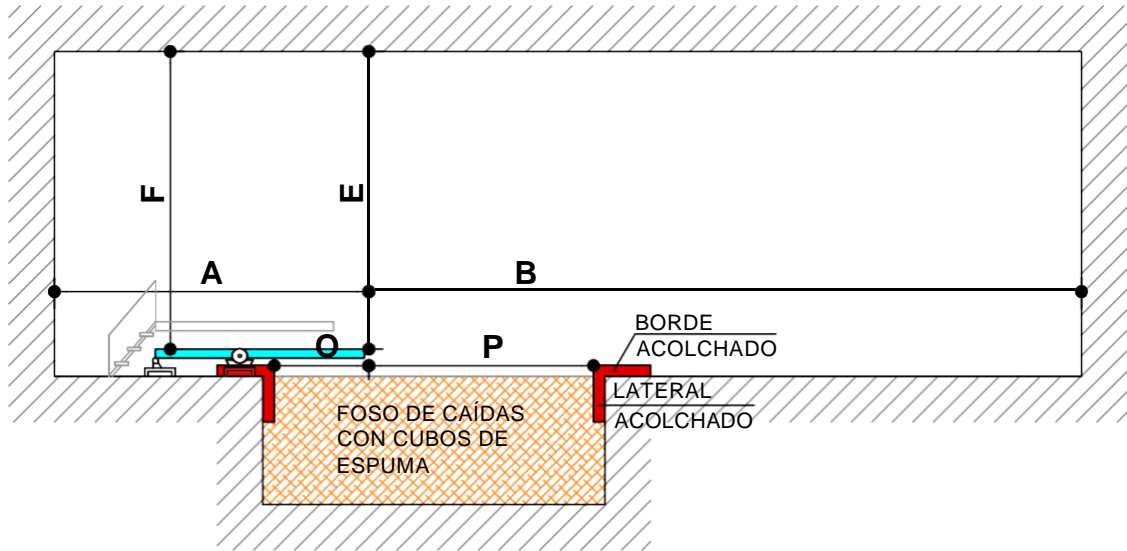
Cotas en metros

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	SALTOS	SAL
--------------	-------------------------------	--------	-----

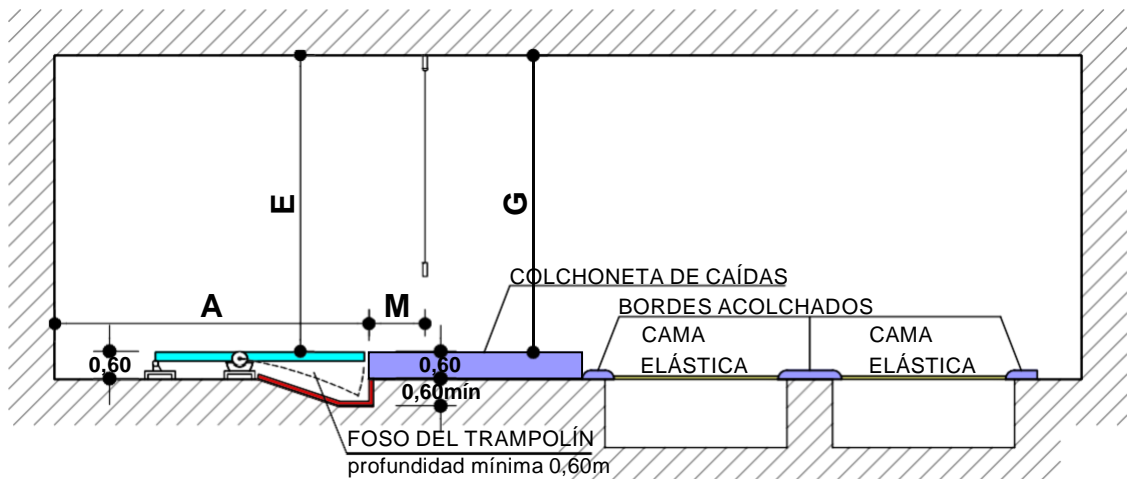


**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y DIMENSIONES PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA SAL-10**

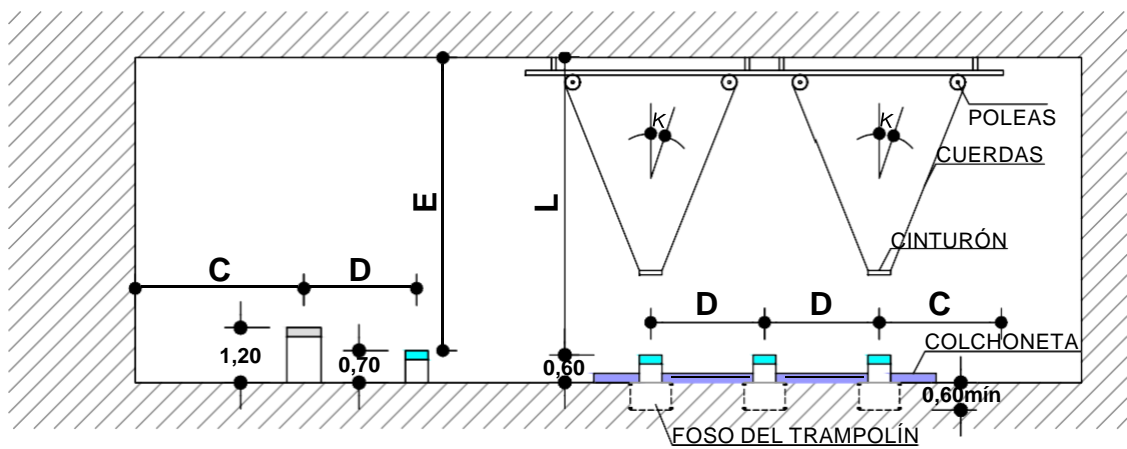
<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**SECCIÓN LONGITUDINAL S1**



**SECCIÓN LONGITUDINAL S2 (opción suelo rebajado para el trampolín)**



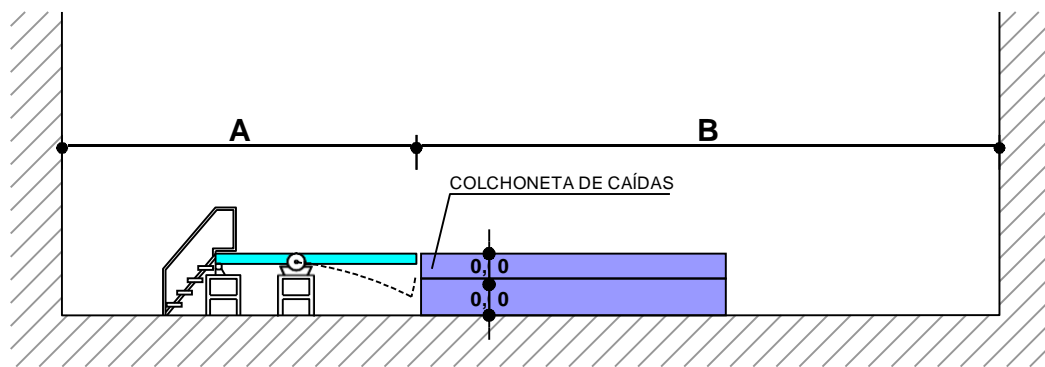
**SECCIÓN LONGITUDINAL S3**

**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN, SECCIONES Y DIMENSIONES PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA SAL-11**

Cotas en metros



<b>NIDE</b> 2024	<b>R</b> NORMAS REGLAMENTARIAS	<b>SALTOS</b>	<b>SAL</b>
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------



**ESQUEMA PARA ZONA DE ENTRENAMIENTO DE SALTOS EN SECO, FINA  
(opción suelo no rebajado bajo el trampolín)  
SAL-12**

Cotas en metros